INFORME EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES
CUENTA No 05

CONTRATISTA

FLOR ALBA FONSECA DULCEY

No. CONTRATO
0572-2026CO1.PCCNTR.8842339

OBJETO CONTRACTUAL
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÒN Y VIGILANCIA FRENTE AL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

OFICINA GESTORA
“SECRETARIA DE SALUD”

PERIODO EJECUTADO
16/05/2026 AL 15/06/2026

SUPERVISOR
ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
Secretaria de Salud de Floridablanca

FLORIDABLANCA 2026

ACTIVIDAD 1

Realizar acciones de vigilancia sanitaria de la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Se realizan visitas de IVC establecimientos que operan en el municipio con rad:

- 4891
- 5119

Visita IVC a los siguientes establecimientos de estética:

- OCEAN SPA
 PIEL DE DURAZNO

21/04/26

ALCALDÍA DE	ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA Y SIMILARES	CÓDIGO	GIS-F-32
		VERSIÓN	01
	SECRETARÍA DE SALUD	FECHA	19/06/2025
	PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	TRD	200

MUNICIPIO: Floridablanca FECHA: 21 04 26 ACTA N°: 4891

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Peluquería [] Escuela de formación [] Barbería [X] Sala de Belleza [] Otro []

Especifique:

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO

* Campo obligatorio

* RAZÓN SOCIAL: BARBER SHOP ESMALC

* NOMBRE COMERCIAL: BARBER SHOP ESMALC

* CÉDULA / NIT: 1095849444 MATRÍCULA MERCANTIL:

* DIRECCIÓN: Carrera 11 #4-19 - Casco Antiguo

* DEPARTAMENTO: Santander * MUNICIPIO: Floridablanca

Barrio: Casco Antiguo Vereda: Comuna: Localidad:

Sector: Corregimiento: Caserío: UPZ:

Otro: [] Cuál:

TELÉFONOS: 3182801310 CORREO ELECTRÓNICO: thonybarbero180590@gmail.com

* NOMBRE DEL PROPIETARIO: Marcelino Antonio Pinzon Bermudez

* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] * NÚMERO: 1095849444

* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR: Marcelino Antonio Pinzon Bermudez

* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] * NÚMERO: 1095849444

CORREO ELECTRÓNICO: thonybarbero180590@gmail.com

* DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Carrera 11 #4-19 - Casco Antiguo

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI [X] NO []

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: thonybarbero180590@gmail.com

* DEPARTAMENTO: Santander * MUNICIPIO: Floridablanca

* HORARIO Y DÍA/S DE FUNCIONAMIENTO: 8am - 7pm L-S. N° DE TRABAJADORES: 5

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA ÚLTIMA VISITA: día / mes /año TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA: % DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA VISITA:

N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA: Favorable [] Favorable con requerimientos [] Desfavorable []

MOTIVO DE LA VISITA

Programación [] Solicitud interesado [✓] Asociada a peticiones, quejas y reclamos [] Solicitud oficial [] Evento de interés en salud pública []

Solicitud de práctica de pruebas / procesos sancionatorios administrativos [] Otro [] Especifique:

NUMERO Y FECHA DE RADICADO (En caso que el motivo de la visita sea solicitud o asociado a PQR):

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
Cumplimiento Parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar.
Crítico (CR)	Cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a avaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de inspección, vigilancia y control. **Nota: Para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado.**

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo).		/	
Contrato con gestor de residuos peligrosos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental).	G		Descont - Trimestral
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas en el proceso (Articulo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993).			
Manifiesto de recolección de residuos por gestor, Actas de tratamiento y disposición final.			Inicio de contrato
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental).			NA
Listado de inventario de productos cosméticos utilizados y almacenados (Nombre del producto, marca, notificación sanitaria, estado de la materia, cantidad almacenada, cantidad utilizada).			NA
Listado de inventario de sustancias químicas utilizadas y almacenados (Nombre del producto, marca, notificación sanitaria, estado de la materia, cantidad almacenada, cantidad utilizada).			- Alcohol - Desinfectante - Removedor - COBI CANG

Scanned with CamScanner

REVISIÓN DOCUMENTAL (Márque con una X)			
DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Listado de inventario residuos peligrosos generados en el establecimiento (Nombre residuo, estado de la materia, cantidad generada).		✓	Ecotopinzaku - cabrito
Listado de personal del establecimiento relacionando: Nombres y apellidos, Identificación, Tipo de formación y número de horas, entidad educativa autorizada y resolución numero/fecha (Art. 4, Res. 2117/2010).			Asignado puesto de trabajo
En caso de requerir de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.			

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores. Plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162,163 Ley 9 de 1979)	2	1	0	
1.2	Si el establecimiento se encuentra en vivienda, éste no está relacionado ni es parte de la misma, o cuenta con una separación física y acceso independiente (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	2	1	0	
1.3	El establecimiento cuenta con áreas y espacios distribuidos adecuadamente, teniendo en cuenta aspectos ergonómicos y de seguridad en la ubicación de aparatos, mobiliario y artefactos sanitarios como el lavacabezas para facilitar la evacuación segura de personal y visitantes. (Art 3 numeral 1 Resolución 2117 de 2010).	3	1,5	0	
1.4	Los pisos, paredes, techos, escaleras, rampas y divisiones de áreas están construidos o recubiertos en pinturas o materiales sanitarios, lisos y se mantienen en todo momento limpios y en buen estado. Las paredes y techos son continuos y de tonos claros, las escaleras y rampas permiten su tránsito seguro, teniendo en cuenta aspectos como, huella, contrahuella y pasamanos (Art 3 Numeral 1 Resolución 2117 de 2010).	1	0,5	0	
1.5	El establecimiento cuenta con puertas de salida suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no pueden mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia están claramente señalizadas (Art 96 Ley de 1979).	1	0,5	0	
1.6	Se dispone de un área exclusiva adicional para clientes cuando la sala de espera o de recepción se ubica en las áreas o servicios (Art 3 Numeral 1 Resolución 2117 de 2010).	1	0,5	0	
1.7	Cuenta con iluminación natural y/o artificial suficiente y adecuada en todas las áreas de trabajo suministrados por fuentes homogéneas, aceptadas y seguras. Garantizan la intensidad y uniformidad necesaria en los puestos de trabajo y permiten eliminar sombras y brillos (Art 3 Numeral 1 Resolución 2117 de 2010).	1	0,5	0	
1.8	Todos los componentes y superficies de mobiliario como sillas, mesas tocadores, camillas, estantes, vitrinas, están construidos, recubiertos o tapizados en materiales lisos y de fácil limpieza, resistentes a sustancias químicas y se encuentran en buen estado (Art 3 Numeral 1 Resolución 2117 de 2010).	1	0,5	0	
1.9	La ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente, con el objeto de evitar la acumulación de olores, gases, condensación de vapores (Art 109, ley 9 de 1979).	1	0,5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 13 — La calificación del bloque corresponde al 13% del total del acta

2. CONDICIONES SANITARIAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
2.1	Cuenta con baterías sanitarias suficientes para la población trabajadora y clientes, dotadas con dispensador de jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables o secador automático y papelera con bolsa y tapa. Se ubican en el mismo establecimiento en donde se atiende al cliente o, en su defecto en la misma edificación cuando esta se considere como centro comercial. Están completamente separadas, ventiladas y se mantienen en todo momento limpias y en buen estado de funcionamiento. Las baterías sanitarias no son usadas como un sitio de almacenamiento. (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010).	2	1	0	
2.2	Dispone de lava cabezas de uso exclusivo, independiente de la unidad sanitaria con instalaciones adecuadas de suministro de agua y de conexiones sanitarias para la evacuación de los residuos líquidos (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010).	2	1	0	
2.3	Cuenta con área de asepsia, separada física o funcionalmente, dotada de lavamanos o artefacto sanitario que haga sus veces, de fácil limpieza y desinfección, conectado a la red pública de acueducto y alcantarillado (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010).	4	2	0	
2.4	Para el lavado de elementos de aseo se cuenta con un área especifica e independiente, una poceta recubierta en material sanitario con suministro de agua potable, sifón y red hidráulica de aguas servidas (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010).	2	1	0	
2.5	Se dispone de casilleros o guarda ropas limpios, para el cambio y separación de ropa de trabajo y calle (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010).	1	0,5	0	NA
2.6	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados (Numeral 5.4 Resolución 2827 de 2006).	2	1	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 9,5 — La calificación del bloque corresponde al 13% del total del acta

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

3.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.1.1	Cuenta con suministro permanente de agua potable mediante conexión a red pública de acueducto. En caso de suministro irregular o no permanente, cuenta por lo menos con un tanque de almacenamiento (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010).	2	1	0	
3.1.2	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	1	0,5	0	
3.1.3	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	1	0,5	0	NA
3.1.4	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes).Art 10 Decreto 1575 de 2007.	1	0,5	0	NA

Scanned with CamScanner

3.2. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.2.1	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979).	1 ✓	0,5	0	
3.2.2	Está conectado a la red pública de alcantarillado o a otro sistema adecuado de disposición de residuos líquidos, y dispone de desagües y sifones hidráulicos en el área de trabajo y/o baño (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010).	1 ✓	0,5	0	

3.3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades. (verificar la implementación de este documento ver acta anexa) Decreto 780 de 2016 Título X 351 y Resolución 1164 de 2002.	2	1	0 ✓	NO
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con las disposiciones establecidas en la Resolución 1164 de 2002 (Numeral 7.2.6).	1 ✓	0,5	0	Recipientes
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores, así como recipientes para el descarte de material cortopunzante. (Resolución 2827 de 2006).	1 ✓	0,5	0	Cumple

3.4. MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.4.1	Existen procedimientos escritos (protocolos) específicos para el control de plagas. Cuenta con un programa de desinfección ambiental y control de vectores o plagas que garantice que el establecimiento permanezca libre de artrópodos y roedores. La frecuencia de este programa es mínimo 1 vez cada año. (Art 6 Resolución 2117 de 2010).	1	0,5	0 ✓	En elaboracion
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art 168 Ley 09 de 79).	2 ✓	1	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 9 — La calificación del bloque corresponde al 14% del total del acta

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTION DEL RIESGO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017).	3	1,5	0	NO
4.2	Las áreas de trabajo están delimitadas y cuentan con señalización de: información, advertencia, obligación, prohibiciones (fumar, consumir alimentos en el sitio de trabajo, entrar mascotas), de salvamento (evacuación, primeros auxilios). (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	2 ✓	1	0	
4.3	El establecimiento cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente ubicados, señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	2 ✓	1	0	
4.4	Cuenta con un botiquín de primeros auxilios, señalizado y dotado con los elementos básicos, tales como, algodón, desinfectante, gasa, cinta adhesiva. Si el botiquín contiene medicamentos, éstos son de venta libre, con registro sanitario INVIMA y fecha de vencimiento vigente. (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	2 ✓	1	0	
4.5	Todos los elementos de trabajo, tales como, herramientas, maquinarias y equipos, permanecen en buen estado y se garantiza su mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, o remplazo en caso de daño o defecto (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	3 ✓	1,5	0	
4.6	Las herramientas manuales cortopunzantes permanecen afiladas y sus mangos o sujetadores en buen estado. Se garantizan su manejo seguro, ergonómico y confortable (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	1	0,5 ✓	0	
4.7	Se garantiza o asegura que herramientas o instrumentos cortopunzantes no se lleven en los bolsillos (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	1 ✓	0,5	0	
4.8	Los elementos de trabajo se utilizan de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, con el fin de evitar accidentes (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	1 ✓	0,5	0	
4.9	Los equipos electromecánicos o electrónicos y sus cables, interruptores y conexiones a tierra, permanecen en perfecto estado de funcionamiento (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	1	0,5 ✓	0	
4.10	Se disponen de manuales de instalaciones y funcionamiento de los equipos electromecánicos o electrónicos (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	1	0,5	0	NA
4.11	Los cables, tomas, cajas y demás instalaciones eléctricas permanecen en buen estado, se someten a revisión periódica y están protegidas contra rozamiento, deterioro o impacto (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	1	0,5 ✓	0	Se evidencio que se encuentran realizando cambio
4.12	Los cables se mantienen recogidos, pero permitiendo el alcance de los aparatos y la movilidad dentro del espacio de trabajo, a su vez minimizando riesgos locativos (Art 5 Resolución 2117 de 2010).	1 ✓	0,5	0	
4.13	Cada servicio tiene su punto eléctrico independiente con la carga necesaria para evitar sobrecarga del sistema (Art 5 Resolución 2117 de 2010).	1 ✓	0,5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 13,5 — La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

5. SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
5.1	Si se ofrece en el establecimiento alimentos y bebidas a los clientes, se cuenta con un espacio suficiente e independiente de las áreas de corte o de aplicación de cosméticos (Art 5 Resolución 2117 de 2010).	2 ✓	1	0	
5.2	El suministro de alimentos se realiza en utensilios desinfectados, desechables o dispensados mediante máquinas de suministro garantizando en todo momento la protección completa contra la contaminación de recipientes e ingredientes (Art 5 Resolución 2117 de 2010).	2 ✓	1	0	Desechables, empacados
5.3	Se garantiza que las áreas de servicios no estén en comunicación directa con el sitio o área de preparación de alimentos o en donde se almacenen comida sin empacar (Art 5 Resolución 2117 de 2010).	1 ✓	0,5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 5 — La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta

Scanned with CamScanner

6. CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y FORMACIÓN DEL PERSONAL

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
6.1	Se disponen de un manual de bioseguridad documentado e implementado , con los contenidos y acciones en conductas básicas en bioseguridad, selección y uso de elementos de protección personal, higiene de manos, técnicas de asepsia y normas de seguridad para uso de cosméticos (Resolución 2827 de 2006).	3	1,5	0	No existe documentado este proceso.
6.2	Se seleccionan y utilizan elementos de protección personal (EPP) apropiados, de acuerdo al riesgo, con características y frecuencias de uso adecuados, según lo establecido en la Resolución 2827 de 2006 y en el manual de bioseguridad del establecimiento (Resolución 2827 de 2006).	3 ✓	1,5	0	
6.3	Se garantizan las condiciones de asepsia en el sitio de trabajo, manejo de elementos cortopunzantes, equipos, áreas y superficies. (Resolución 2827 de 2006).	4 ✓	2	0	
6.4	Se implementan técnicas de lavado de manos en el personal, procedimientos y momento adecuadas según lo establecido en el manual de bioseguridad del establecimiento (Resolución 2827 de 2006).	3 ✓	1,5	0	
6.5	Se implementa procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización de equipos, herramientas y utensilios, según lo establecido en la Resolución 2827 de 2006 y en el manual de bioseguridad del establecimiento (Resolución 2827 de 2006).	4	2 ✓	0	
6.6	Todos los trabajadores cuentan con certificado de estudios de un programa registrado y aprobado que haya sido otorgado legalmente por una institución e educación registrada ante la autoridad educativa correspondiente (Art 4 Resolución 2117 de 2010).	4	2 ✓	0	
6.7	Todos los trabajadores cuentan con capacitación en bioseguridad, salud ocupacional, legislación y demás temas incluidos en el programa de formación y educación establecidos en el marco normativo (Resolución 2827 de 2006).	4	2 ✓	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 20 — La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

7. INSUMOS Y PRODUCTOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
7.1	Todos los productos cosméticos, almacenados, comercializados y aplicados cuentan con Notificación Sanitaria Obligatoria (Resolución 2827 de 2006).	5	2,5	0	NA
7.2	Se cumplen las normas de seguridad para el uso de productos cosméticos, en caso de accidentes y derrames (Resolución 2827 de 2006)	5	2,5	0	NA

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 10 — La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO (Marcar con una "X" el concepto sanitario a emitir)		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
80 %	FAVORABLE		95%-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	✓	50%-94%	
	DESFAVORABLE		< 49,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

- Realizacion del PGIRASA (Plan de Gestion de Residuos de atención en Salud y otras actividades.
- Matriz de peligros
- Certificado de fumigaciones)
- Orden y Aseo Administrativo. (aspectos de Orden en la Barberia)

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte de establecimiento:

Scanned with CamScanner

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD / PREVENTIVA	SI		NO	

Clausura temporal total		Decomiso		Vacunación personas o animales	
Clausura temporal parcial		Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles		Destrucción o desnaturalización	
Suspensión parcial de trabajos o servicios		Congelación		Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades	
Suspensión total de trabajos o servicios		Destrucción o desnaturalización		Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda	
Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades					

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA:

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS					
DÍAS HABILES PLAZO	10	FECHA INICIO PLAZO	21/04/26	FECHA LÍMITE DE PLAZO	23/06/26

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 24 del
de 04 del año 2026 en la ciudad de Floridablanca

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Flor Alba Fonseca D	NOMBRE:	
CÉDULA:	37'548803 BG	CÉDULA:	
CARGO / ROL:	Profesional ESP	CARGO / ROL:	
ENTIDAD:	Secretaria de Salud.	ENTIDAD:	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Marelsa A. Pizza B	NOMBRE:	
CÉDULA:	1095849444	CÉDULA:	
CARGO / ROL:	Dueña	CARGO / ROL:	
ENTIDAD:	Barbería	ENTIDAD:	

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA Y SIMILARES	CÓDIGO	GIS-F-32
		VERSIÓN	01
	SECRETARÍA DE SALUD	FECHA	19/06/2025
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	TRD	200

MUNICIPIO: Floridablanca FECHA: 11 06 26 ACTA N°: 5119

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Peluquería [] Escuela de formación [] Barbería [X] Sala de Belleza [] Otro []

Especifique:

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO

* Campo obligatorio

* RAZÓN SOCIAL: BARBER SHOP
* NOMBRE COMERCIAL: BARBER SHOP
* CÉDULA / NIT: 7005S1908-5 MATRÍCULA MERCANTIL:
* DIRECCIÓN: Calle 5 #14-126 Altamira
* DEPARTAMENTO: Santander * MUNICIPIO: Floridablanca
Barrio: Altamira Vereda: Comuna: Localidad:
Sector: Corregimiento: Caserío: UPZ:
Otro [] Cuál:
TELÉFONOS: 3012886697 CORREO ELECTRÓNICO: ngaona122@gmail.com
* NOMBRE DEL PROPIETARIO: Nelson Gaona
* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] * NÚMERO: 1824198 PT
* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR: Nelson Gaona
* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] * NÚMERO: PT-1824198
CORREO ELECTRÓNICO: ngaona122@gmail.com
* DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 5 #14-126 Altamira
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI [X] NO []
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: ngaona122@gmail.com
* DEPARTAMENTO: Santander * MUNICIPIO: Floridablanca
* HORARIO Y DÍA/S DE FUNCIONAMIENTO: 8am - 7 Pm N° DE TRABAJADORES: 1

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA ÚLTIMA VISITA: días / año
TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA:
% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA VISITA:
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA: Favorable [] Favorable con requerimientos [] Desfavorable []

MOTIVO DE LA VISITA

Programación [] Solicitud interesado [✓] Asociada a peticiones, quejas y reclamos [] Solicitud oficial [] Evento de interés en salud pública []
Solicitud de práctica de pruebas / procesos sancionatorios administrativos [] Otro [] Especifique:
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO (En caso que el motivo de la visita sea solicitud o asociado a PQR):

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
Cumplimiento Parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar.
Crítico (CR)	Cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a avaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de inspección, vigilancia y control. **Nota: Para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado.**

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo).		✓	
Contrato con gestor de residuos peligrosos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental).		✓	No cuenta con contrato
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas en el proceso (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993).			cool CARE - Alcohol
Manifiesto de recolección de residuos por gestor, Actas de tratamiento y disposición final.		✓	No cuenta
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental).			NA
Listado de inventario de productos cosméticos utilizados y almacenados (Nombre del producto, marca, notificación sanitaria, estado de la materia, cantidad almacenada, cantidad utilizada).			NA
Listado de inventario de sustancias químicas utilizadas y almacenados (Nombre del producto, marca, notificación sanitaria, estado de la materia, cantidad almacenada, cantidad utilizada).		✓	NO

Scanned with CamScanner

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)			
DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Listado de inventario residuos peligrosos generados en el establecimiento (Nombre residuo, estado de la materia, cantidad generada)		✓	cortopunzantes.
Listado de personal del establecimiento relacionando: Nombres y apellidos, Identificación, Tipo de formación y número de horas, entidad educativa autorizada y resolución numero/fecha (Art. 4, Res. 2117/2010)			NA
En caso de requerir de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción		X	NO presento soporte de Fumigación

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores. Plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 150, 162,163 Ley 9 de 1979)	2 ✓	1	0	
1.2	Si el establecimiento se encuentra en vivienda, éste no está relacionado ni es parte de la misma, o cuenta con una separación física y acceso independiente (Art 3 Resolución 2117 de 2010)	2 ✓	1	0	
1.3	El establecimiento cuenta con áreas y espacios distribuidos adecuadamente, teniendo en cuenta aspectos ergonómicos y de seguridad en la ubicación de aparatos, mobiliario y artefactos sanitarios como el lavacabezas para facilitar la evacuación segura de personal y visitantes. (Art 3 numeral 1 Resolución 2117 de 2010)	3 ✓	1.5	0	
1.4	Los pisos, parodes, techos, escaleras, rampas y divisiones de áreas están construidos o recubiertos en pinturas o materiales sanitarios, lisos y se mantienen en todo momento limpios y en buen estado. Las paredes y techos son continuos y de tonos claros, las escaleras y rampas permiten su tránsito seguro, teniendo en cuenta aspectos como: huella, contrahuella y pasamanos (Art 3 Numeral 1 Resolución 2117 de 2010)	1 ✓	0.5	0	
1.5	El establecimiento cuenta con puertas de salida suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no pueden mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia están claramente señalizadas (Art 96 Ley de 1979)	1 ✓	0.5	0	
1.6	Se dispone de un área exclusiva adicional para clientes cuando la sala de espera o de recepción se ubica en las áreas o servicios (Art 3 Numeral 1 Resolución 2117 de 2010)	1	0.5	0	NA
1.7	Cuenta con iluminación natural y/o artificial suficiente y adecuada en todas las áreas de trabajo suministrados por fuentes homogéneas, aceptadas y seguras. Garantizan la intensidad y uniformidad necesaria en los puestos de trabajo y permiten eliminar sombras y brillos (Art 3 Numeral 1 Resolución 2117 de 2010)	1 ✓	0.5	0	
1.8	Todos los componentes y superficies de mobiliario como sillas, mesas locadores, camillas, estantes, vitrinas, están construidos, recubiertos o tapizados en materiales lisos y de fácil limpieza, resistentes a sustancias químicas y se encuentran en buen estado (Art 3 Numeral 1 Resolución 2117 de 2010)	1 ✓	0.5	0	
1.9	La ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente, con el objeto de evitar la acumulación de olores, gases, condensación de vapores (Art 109, ley 9 de 1979)	1 ✓	0.5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 13 — La calificación del bloque corresponde al 13% del total del acta

2. CONDICIONES SANITARIAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
2.1	Cuenta con baterías sanitarias suficientes para la población trabajadora y clientes, dotadas con dispensador de jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables o secador automático y papelera con bolsa y tapa. Se ubican en el mismo establecimiento en donde se atiende al cliente o, en su defecto en la misma edificación cuando esta se considere como centro comercial. Están completamente separadas, ventiladas y se mantienen en todo momento limpias y en buen estado de funcionamiento. Las baterías sanitarias no son usadas como un sitio de almacenamiento. (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010)	2 ✓	1	0	
2.2	Dispone de lava cabezas de uso exclusivo, independiente de la unidad sanitaria con instalaciones adecuadas de suministro de agua y de conexiones sanitarias para la evacuación de los residuos líquidos (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010)	2	1	0	NA
2.3	Cuenta con área de asepsia, separada física o funcionalmente, dotada de lavamanos o artefacto sanitario que haga sus veces, de fácil limpieza y desinfección, conectado a la red pública de acueducto y alcantarillado (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010)	4	2 ✓	0	
2.4	Para el lavado de elementos de aseo se cuenta con un área específica e independiente, una poceta recubierta en material sanitario con suministro de agua potable, sifón y red hidráulica de aguas servidas (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010)	2	1 ✓	0	
2.5	Se dispone de casilleros o guarda ropas limpios, para el cambio y separación de ropa de trabajo y calle (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010)	1	0.5	0	NA
2.6	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados (Numeral 5.4 Resolución 2827 de 2006)	2	1	0	NA

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 10 — La calificación del bloque corresponde al 13% del total del acta

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

3.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.1.1	Cuenta con suministro permanente de agua potable mediante conexión a red pública de acueducto. En caso de suministro irregular o no permanente, cuenta por lo menos con un tanque de almacenamiento (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010)	2 ✓	1	0	
3.1.2	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	1 ✓	0.5	0	
3.1.3	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	1	0.5	0	NA
3.1.4	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. (revisar soportes) Art 10 Decreto 1575 de 2007	1	0.5	0	NA

Scanned with CamScanner

3.2. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.2.1	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979).	1	0.5	0	
3.2.2	Está conectado a la red pública de alcantarillado o a otro sistema adecuado de disposición de residuos líquidos, y dispone de desagües y sifones hidráulicos en el área de trabajo y/o baño (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010).	1	0.5	0	

3.3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades (verificar la implementación de este documento ver acta anexa) Decreto 780 de 2016 Título X 351 y Resolución 1164 de 2002.	2	1	0	NO
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con las disposiciones establecidas en la Resolución 1164 de 2002 (Numeral 7.2.6).	1	0.5	0	
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores, así como recipientes para el descarte de material cortopunzante (Resolución 2827 de 2006).	1	0.5	0	

3.4. MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.4.1	Existen procedimientos escritos (protocolos) específicos para el control de plagas. Cuenta con un programa de desinfección ambiental y control de vectores o plagas que garantice que el establecimiento permanezca libre de artrópodos y roedores. La frecuencia de este programa es mínimo 1 vez cada año. (Art 6 Resolución 2117 de 2010).	1	0.5	0	NO
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art. 168 Ley 09 de 79).	2	1	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE:	11	La calificación del bloque corresponde al 14% del total del acta

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTION DEL RIESGO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017).	3	1.5	0	Socialización - NO 0
4.2	Las áreas de trabajo están delimitadas y cuentan con señalización de: información, advertencia, obligación, prohibiciones (fumar, consumir alimentos en el sitio de trabajo, entrar mascotas), de salvamento (evacuación, primeros auxilios). (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	2	1	0	
4.3	El establecimiento cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente ubicados, señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	2	1	0	
4.4	Cuenta con un botiquín de primeros auxilios, señalizado y dotado con los elementos básicos, tales como, algodón, desinfectante, gasa, cinta adhesiva. Si el botiquín contiene medicamentos, éstos son de venta libre, con registro sanitario INVIMA y fecha de vencimiento vigente. (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	2	1	0	
4.5	Todos los elementos de trabajo, tales como, herramientas, maquinarias y equipos, permanecen en buen estado y se garantiza su mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, o remplazo en caso de daño o defecto (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	3	1.5	0	
4.6	Las herramientas manuales cortopunzantes permanecen afiladas y sus mangos o sujetadores en buen estado. Se garantizan su manejo seguro, ergonómico y confortable (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	1	0.5	0	
4.7	Se garantiza o asegura que herramientas o instrumentos cortopunzantes no se lleven en los bolsillos (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	1	0.5	0	
4.8	Los elementos de trabajo se utilizan de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, con el fin de evitar accidentes (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	1	0.5	0	
4.9	Los equipos electromecánicos o electrónicos y sus cables, interruptores y conexiones a tierra, permanecen en perfecto estado de funcionamiento (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	1	0.5	0	
4.10	Se disponen de manuales de instalaciones y funcionamiento de los equipos electromecánicos o electrónicos (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	1	0.5	0	NA
4.11	Los cables, tomas, cajas y demás instalaciones eléctricas permanecen en buen estado, se someten a revisión periódica y están protegidas contra rozamiento, deterioro o impacto (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	1	0.5	0	
4.12	Los cables se mantienen recogidos, pero permitiendo el alcance de los aparatos y la movilidad dentro del espacio de trabajo, a su vez minimizando riesgos locativos (Art 5 Resolución 2117 de 2010).	1	0.5	0	
4.13	Cada servicio tiene su punto eléctrico independiente con la carga necesaria para evitar sobrecarga del sistema (Art 5 Resolución 2117 de 2010).	1	0.5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE:	17	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

5. SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
5.1	Si se ofrece en el establecimiento alimentos y bebidas a los clientes, se cuenta con un espacio suficiente e independiente de las áreas de corte o de aplicación de cosméticos (Art 5 Resolución 2117 de 2010).	2	1	0	no se ofrece nada no hay consumo.
5.2	El suministro de alimentos se realiza en utensilios desinfectados, desechables o dispensados mediante máquinas de suministro garantizando en todo momento la protección completa contra la contaminación de recipientes e ingredientes (Art 5 Resolución 2117 de 2010).	2	1	0	NA
5.3	Se garantiza que las áreas de servicios no estén en comunicación directa con el sitio o área de preparación de alimentos o en donde se almacenen comida sin empacar (Art 5 Resolución 2117 de 2010).	1	0.5	0	NA

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE:		La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta

Scanned with CamScanner

6. CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y FORMACIÓN DEL PERSONAL

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
6.1	Se disponen de un manual de bioseguridad documentado e implementado , con los contenidos y acciones en conductas básicas en bioseguridad, selección y uso de elementos de protección personal, higiene de manos, técnicas de asepsia y normas de seguridad para uso de cosméticos (Resolución 2827 de 2006)	3	1.5	0	NO cumple
6.2	Se seleccionan y utilizan elementos de protección personal (EPP) apropiados, de acuerdo al riesgo, con características y frecuencias de uso adecuados, según lo establecido en la Resolución 2827 de 2006 y en el manual de bioseguridad del establecimiento (Resolución 2827 de 2006)	3	1.5 ✓	0	
6.3	Se garantizan las condiciones de asepsia en el sitio de trabajo, manejo de elementos cortopunzantes, equipos, áreas y superficies. (Resolución 2827 de 2006)	4 ✓	2	0	
6.4	Se implementan técnicas de lavado de manos en el personal, procedimientos y momento adecuadas según lo establecido en el manual de bioseguridad del establecimiento (Resolución 2827 de 2006)	3	1.5 ✓	0	
6.5	Se implementa procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización de equipos, herramientas y utensilios, según lo establecido en la Resolución 2827 de 2006 y en el manual de bioseguridad del establecimiento (Resolución 2827 de 2006)	4	2 ✓	0	
6.6	Todos los trabajadores cuentan con certificado de estudios de un programa registrado y aprobado que haya sido otorgado legalmente por una institución e educación registrada ante la autoridad educativa correspondiente (Art 4 Resolución 2117 de 2010)	4	2 ✓	0	
6.7	Todos los trabajadores cuentan con capacitación en bioseguridad, salud ocupacional, legislación y demás temas incluidos en el programa de formación y educación establecidos en el marco normativo (Resolución 2827 de 2006)	4	2 ✓	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	14	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

7. INSUMOS Y PRODUCTOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
7.1	Todos los productos cosméticos, almacenados, comercializados y aplicados cuentan con Notificación Sanitaria Obligatoria (Resolución 2827 de 2006)	5	2.5	0	NA
7.2	Se cumplen las normas de seguridad para el uso de productos cosméticos, en caso de accidentes y derrames (Resolución 2827 de 2006)	5	2.5	0	NA

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE:	10	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO (Marcar con una "X" el concepto sanitario a emitir)		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
75%	FAVORABLE		95%-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	✓	50%-94%	
	DESFAVORABLE		< 49,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	1	NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	4

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

- Elaboracion del PGIR de acuerdo a la Normatividad
- Matris de Peligros
- Manual de Bioseguridad
- Contrato con el Gestor externo
-

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte de establecimiento:

Scanned with CamScanner

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD / PREVENTIVA	SI		NO	

Clausura temporal total		Decomiso		Vacunación personas o animales	
Clausura temporal parcial		Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles		Destrucción o desnaturalización	
Suspensión parcial de trabajos o servicios		Congelación		Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades	
Suspensión total de trabajos o servicios		Destrucción o desnaturalización		Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda	
Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades					

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA:

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS					
DÍAS HABILES PLAZO	90	FECHA INICIO PLAZO	11/06/26	FECHA LÍMITE DE PLAZO	6/08/26

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 11 del de 06 del año 2026 en la ciudad de Floridablanca

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Flor Alba Fonseca P	NOMBRE:	
CÉDULA:	375ABB03 Bluff	CÉDULA:	
CARGO / ROL:	Profisional CSP	CARGO / ROL:	
ENTIDAD:	Secretaria de Salud Municipal	ENTIDAD:	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Nolson Gaona	NOMBRE:	
CÉDULA:	1824198	CÉDULA:	
CARGO / ROL:	Jefe	CARGO / ROL:	
ENTIDAD:	808 Barbers	ENTIDAD:	

Scanned with CamScanner

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
FORMATO DE ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA CENTROS DE ESTETICA Y AFINES

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	Maria Magreth S.A.S
NIT:	804.014404 - 1
DIRECCIÓN:	Calle 31 #22 - 145 Convenal
REPRESENTANTE LEGAL:	María Magreth Ospina Boreth
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	cc. 37.314.881.
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACIONES:	mariamagrethsp@gmail.com
TELEFONO:	6076840735 - 3165221056 - 3102375341
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA:	
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	
TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO DE LA PERONSA QUE ATEINDE LA VISITA:	
FECHA DE VISITA:	3-06-2026

Nº	CRITERIO EVALUADO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	TALENTO HUMANO				
1	El personal cuenta con el título físico o digital de Técnico Laboral por Competencias en Cosmetología y Estética Integral, el cual debe contar con una intensidad horaria mínima de 1.000 horas (según las pautas del Ministerio de Educación Nacional para programas del área de la salud). Este debe ser emitido por una institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) debidamente aprobada y con registro oficial de programa (procedente de la Secretaría de Educación competente).	X			Martha Cecilia Durán Horas: 1.100h. Eforsalud Tania lizeth Araque Horas: 1.300horas Eforsalud
2	Lista el nominal del personal adscrito al establecimiento, detallando numero de identificacion, telefono, correo electronico y direccion. Puede tambien, solicitar un documento con la relacion del personal,validarlo el contenido in sita y adjuntarlo el formarto de visita.	X			
3	Los estilistas, manicuristas o barberos cuentan con certificaciones específicas para estética ornamental, limitando sus funciones exclusivamente a esa área.	X			Tecnico blood por competencion en Cosmetologia y estética
4	El personal cosmetólogico NO debe realizar: diagnósticos patológicos de la piel, prescribe dietas o formular medicamentos tópicos u orales de reserva médica.	X			
5	El personal cosmetólogico NO debe realizar: masajes postquirúrgicos de cirugía plástica inmediatos (estos corresponden a fisioterapeutas o profesionales de la salud) o tratamientos que involucran aparatología de alta potencia que no estén autorizados para estética básica.	X			
6	Cada usuario cuenta con una Ficha Estética que contiene anamnesis básica, hábitos, alergias y antecedentes.	X			se sujiere colocar que no se realiza procedimiento invasivo
7	Cada procedimiento (facial o corporal) cuenta con un Consentimiento Informado firmado por el usuario, donde se especifica que el procedimiento es netamente cosmético y no invasivo.				
	CONTROL SANITARIO				
8	Cuenta con concepto sanitario vigente emitido por la la oficina de salud ambiental de la Secretaria de Salud de Floridablanca.	No cuenta con Concepto Sanitario			
		Concepto Favorable			
		Concepto Favorable con Requerimentos. Detalle los requerimentos			
		Concepto Desfavorable (Aplicación de Medidas Sanitarias): Detalle las medidas.			
	DESINFECCION (QUIMICA POR INMERSION O FRICCIÓN)				
9	Los productos químicos utilizados para los procesos de desinfección corresponden a: 1. Amonios Cuaternarios de Quinta Generación.(Química) o 2.Alcohol al 70% (fricción)		X		No se evidencia alcohol al 70%. Pendiente glutaraldehido/desinfectante
10	Los productos químicos adquiridos por el establecimiento para los procesos de desinfeccion, son utilizados teniendo en cuenta los equipo, herramientas y/o superficies objeto de desinfeccion.		X		En el momento de la visita no se observa desinfectante
11	Dentro del área de lavado, el establecimiento garantiza los siguientes criterios: 1.La cubeta de inmersión. 2.Etiquetas y Registros en cubetas.		X		No se evidencia lo solicitado por el criterio. No se evidencia etiquetado
12	Relacionado con acabados y estructura, el establecimiento cuenta con: 1.Pisos, paredes y techos de material liso, impermeable, de color claro, sin grietas ni esquinas que acumulen humedad, permitiendo procesos de lavado con desinfectantes de nivel intermedio/alto (ej. amonios cuaternarios de quinta generación o hipoclorito de sodio). 2.Sistemas que aseguran una ventilación mecánica o natural continua, evitando la concentración de vapores químicos o malos olores.		X		los pisos son aceptables. los paredes son aceptables los divisiones en madera y lona deben ser remplazadas
13	Cuenta con contrato vigente con una empresa recolectora autorizada para residuos peligrosos (riesgo biológico).	X			Edepsa
14	Garantiza la segregación en fuente con presencia de canecas con pedal y bolsas de colores reglamentarios. (Verde: Orgánico, Blanco: aprovechables, Negro: no aprovechables, Rojo: riesgo biológico).		X		Debe ajustar el ambiente para el cuarto temporal Residuos

Scanned with CamScanner

15	Realiza control de cortopunzantes con presencia obligatoria de Guardianes de Seguridad en cabinas donde se utilicen cuchillas de afeitar, lancetas de extracción o limas metálicas. El guardián debe estar rotulado, con fecha de apertura y a no más del 75% de su capacidad.	X			
16	El establecimiento cuenta con manual de Bioseguridad adaptado a la actividad realizada				
17	Cuenta con bitácoras diarias de preparación de jabón enzimático y desinfectantes (indicando partes por millón - ppm/vida útil).				
18	De utilizarse herramientas reutilizables que toquen piel no intacta, verificar la presencia de un **autoclave o esterilizador** con sus respectivos controles químicos/biológicos y/o paquetes etiquetados estériles con proveedor externo.	X			
	CONTROL CRITICO DE SUSTANCIAS MODELANTES PROHIBIDAS Y DISPOSITIVOS MEDICOS				
19	Verificar **ACTIVAMENTE** en estanterías, vitrinas y bodegas la presencia de **biopolímeros, silicona líquida, vaselina, parafinas, aceites minerales o vegetales** con fines de inyección o moldeamiento	X			
20	Validar la existencia de viales o ampollas sin etiquetado claro, productos fraccionados, o sustancias con leyendas en idiomas extranjeros que no cuenten con registro sanitario INVIMA vigente para Colombia.	X			
21	Se **prohíbe** la tenencia de jeringas, agujas hipodérmicas, equipos de venoclisis, catéteres o equipos de mesoterapia profunda	X			
22	**Alerta Especial (Aparatología Engañosa):** Fiscalizar dispositivos como el *Hyaluron Pen*, *Plasma Pen* o equipos de Microneedling (Dermapen). Si bien se mercadean como "no invasivos", si se evidencia el uso de agujas o sistemas de presión que rompan la barrera epidérmica para introducir sustancias, el hallazgo se tipifica como violación a la Ley 711 y Ley 2316.	f			
23	Auditar la oferta comercial visible en el establecimiento y en sus redes sociales oficiales y detallar los resultados obtenidos	f			
24	Validar en lo posible términos camuflados como *"hidrolipoclasia estética"*, *"aumento de glúteos con hilos líquidos"*, *"vitamina C inyectable para tonificar"* o *"enzimas reductoras"* que evidencien la oferta de servicios invasivos.	f			
	RESULTADOS: RUTA PENAL Y SANCIONATORIA				
25	Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, la entidad territorial del orden municipal activará la "Ruta de Compulsa Penal" (Ley 2316 de 2023).	SI:_____ NO: X			
26	Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, la entidad territorial del orden municipal adelantará acciones asociadas al cumplimiento de condiciones sanitarias	SI:_____ NO: X			

OBSERVACIONES

En desarrollo de la presente diligencia, la autoridad podrá recaudar y registrar los medios probatorios que estime pertinentes para el cumplimiento de los fines de la actuación. Los participantes autorizan la captación y tratamiento del material fotográfico y audiovisual obtenido durante la diligencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que regulen la protección de datos personales.

Subsanar hallazgos: desinfección / etiquetado (1 día).
Arreglo infraestructura Lavado / desinfección / cuarto temporal desiduos.
A mediano plazo: Cambio de Madera - Lonas.

POR PARTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DEL ORDEN MUNICIPAL

NOMBRE (S) Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Genny Liliana Uribe	P. Esp.	
Sandra Elena Pardo	CPS Auditor	
Andres Romario Delgado Hernandez	Ingeniero Ambiental	
Andrés Felipe Arbeláez Gómez	Ing Ambiental	
Maribel Fonseca D	Ing Auditor ESP	
NOMBRE (S) Y APELLIDOS	**CARGO**	**FIRMA**
MARIA MURILLO CARREÑO.	APOYO TEC.	
Claudia Marcela Salinas	Ing. Indus SST	
CARLOS ANDRES BELTRAN D	Busqueda Activa.	
Martha Isabel Moreno D.	Odontologa Auditora.	

María Alejandra González Hernández
Andrea Valentina Rodriguez Pardo
CARLOS ANDRES BELTRAN D

Ingeniera Ambiental
Ing. Ambiental CPS SSF.
BUSQUEDA ACTIVA

CARLOS A. BELTRAN D

observación Por Parte del Establecimiento que recibe Visita:

1 Maribel María Paula Duarte Ospina
2 CC. 1098785255.
Clara Inés Celis Mendoza.
C.C. 1015756752

Scanned with CamScanner

L Camara de Comercio
Concepto sanitario

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA Y SIMILARES	CÓDIGO	GIS-F-32
		VERSIÓN	01
	SECRETARÍA DE SALUD	FECHA	19/06/2025
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	TRD	200

MUNICIPIO: Floridablanca FECHA: 3 06 2026 ACTA N°:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Peluquería [] Escuela de formación [] Barberia [] Sala de Belleza [] Otro [x]

Especifique: Spa.

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO

* Campo obligatorio

* RAZÓN SOCIAL: María Magleth SAS.

* NOMBRE COMERCIAL: OZEAN Spa

* CÉDULA / NIT: 804014404-1 MATRÍCULA MERCANTIL: 05099102-16.

* DIRECCIÓN: Calle 31 # 22-145 Cañaveral

* DEPARTAMENTO: Santander * MUNICIPIO: Floridablanca

Barrio: Cañaveral Vereda: Comuna: 2. Localidad:

Sector: Corregimiento: Caserío: UPZ:

Otro: [] Cuál:

TELÉFONOS: (607) 684-0735 CORREO ELECTRÓNICO: Mariamagleth.spa@gmail.com / ozeanspa@gmail.com

* NOMBRE DEL PROPIETARIO:

* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [] NIT [] * NÚMERO:

* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR: Maria Magreth Ospina Boneth

* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [] NIT [] * NÚMERO: 37314881

CORREO ELECTRÓNICO: ozean spa @ gmail.com

* DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: cll 46 # 35a - 16 Bario cabecera.

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI [x] NO []

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

* DEPARTAMENTO: Santander * MUNICIPIO: Floridablanca

* HORARIO Y DÍA/S DE FUNCIONAMIENTO: Lunes a Sabado 8 00 am. a 8:00 p.m N° DE TRABAJADORES: 4

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA ÚLTIMA VISITA: 01 / 08 / 2025 TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA: % DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA VISITA:

N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA: 2312 Favorable [X] Favorable con requerimientos [] Desfavorable []

MOTIVO DE LA VISITA

Programación [] Solicitud interesado [] Asociada a peticiones, quejas y reclamos [] Solicitud oficial [] Evento de interés en salud pública [x]

Solicitud de práctica de pruebas / procesos sancionatorios administrativos [] Otro [] Especifique:

NÚMERO Y FECHA DE RADICADO (En caso que el motivo de la visita sea solicitud o asociado a PQR):

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
Cumplimiento Parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar.
Crítico (CR)	Cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de inspección, vigilancia y control. **Nota:** Para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado.

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo).	X		Se presenta codificación de COPASST, pausas activas, capacitaciones, etc
Contrato con gestor de residuos peligrosos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental).	X		Edepsa
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas en el proceso (Articulo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993).	X		Fichas técnicas por producto quimico
Manifiesto de recolección de residuos por gestor, Actas de tratamiento y disposición final.	X		
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental).			N/A
Listado de inventario de productos cosméticos utilizados y almacenados (Nombre del producto, marca, notificación sanitaria, estado de la materia, cantidad almacenada, cantidad utilizada).		X	
Listado de inventario de sustancias químicas utilizadas y almacenados (Nombre del producto, marca, notificación sanitaria, estado de la materia, cantidad almacenado, cantidad utilizada).		X	

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Listado de inventario residuos peligrosos generados en el establecimiento (Nombre residuo, estado de la materia, cantidad generada).	X		
Listado de personal del establecimiento relacionando: Nombres y apellidos, Identificación Tipo de formación y número de horas, entidad educativa autorizada y resolución numero/fecha (Art. 4,	X		

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores. Plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162,163 Ley 9 de 1979)	X	1	0	
1.2	Si el establecimiento se encuentra en vivienda, éste no está relacionado ni es parte de la misma, o cuenta con una separación física y acceso independiente (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	X	1	0	
1.3	El establecimiento cuenta con áreas y espacios distribuidos adecuadamente, teniendo en cuenta aspectos ergonómicos y de seguridad en la ubicación de aparatos, mobiliario y artefactos sanitarios como el lavacabezas para facilitar la evacuación segura de personal y visitantes. (Art 3 numeral 1 Resolución 2117 de 2010).	3	X5	0	El área de desinfección está en común con área cocina.
1.4	Los pisos, paredes, techos, escaleras, rampas y divisiones de áreas están construidos o recubiertos en pinturas o materiales sanitarios, lisos y se mantienen en todo momento limpios y en buen estado. Las paredes y techos son continuos y de tonos claros, las escaleras y rampas permiten su tránsito seguro, teniendo en cuenta aspectos como, huella, contrahuella y pasamanos (Art 3 Numeral 1 Resolución 2117 de 2010).	X	0.5	0	Existen divisiones parciales en Madera.
1.5	El establecimiento cuenta con puertas de salida suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no pueden mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia están claramente señalizadas (Art 96 Ley de 1979).	X	0.5	0	
1.6	Se dispone de un área exclusiva adicional para clientes cuando la sala de espera o de recepción se ubica en las áreas o servicios (Art 3 Numeral 1 Resolución 2117 de 2010).	X	0.5	0	
1.7	Cuenta con iluminación natural y/o artificial suficiente y adecuada en todas las áreas de trabajo suministrados por fuentes homogéneas, aceptadas y seguras. Garantizan la intensidad y uniformidad necesaria en los puestos de trabajo y permiten eliminar sombras y brillos (Art 3 Numeral 1 Resolución 2117 de 2010).	X	0.5	0	
1.8	Todos los componentes y superficies de mobiliario como sillas, mesas tocadores, camillas, estantes, vitrinas, están construidos, recubiertos o tapizados en materiales lisos y de fácil limpieza, resistentes a sustancias químicas y se encuentran en buen estado (Art 3 Numeral 1 Resolución 2117 de 2010).		0X	0	Se evidencia deterioro en el tapizado de las camillas.
1.9	La ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente, con el objeto de evitar la acumulación de olores, gases, condensación de vapores (Art 109, ley 9 de 1979).	X	0.5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE:	11	La calificación del bloque corresponde al 13% del total del acta

2. CONDICIONES SANITARIAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
2.1	Cuenta con baterías sanitarias suficientes para la población trabajadora y clientes, dotadas con dispensador de jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables o secador automático y papelera con bolsa y tapa. Se ubican en el mismo establecimiento en donde se atiende al cliente o, en su defecto en la misma edificación cuando esta se considere como centro comercial. Están completamente separadas, ventiladas y se mantienen en todo momento limpias y en buen estado de funcionamiento. Las baterías sanitarias no son usadas como un sitio de almacenamiento. (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010).	X		0	
2.2	Dispone de lava cabezas de uso exclusivo, independiente de la unidad sanitaria con instalaciones adecuadas de suministro de agua y de conexiones sanitarias para la evacuación de los residuos líquidos (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010).	2		0	N/A.
2.3	Cuenta con área de asepsia, separada física o funcionalmente, dotada de lavamanos o artefacto sanitario que haga sus veces, de fácil limpieza y desinfección, conectado a la red pública de acueducto y alcantarillado (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010).	X	2	0	
2.4	Para el lavado de elementos de aseo se cuenta con un área especifica e independiente, una poceta recubierta en material sanitario con suministro de agua potable, sifón y red hidráulica de aguas servidas (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010).	2		X	
2.5	Se dispone de casilleros o guarda ropas limpios, para el cambio y separación de ropa de trabajo y calle (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010).	X	0.5	0	
2.6	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados (Numeral 5.4 Resolución 2827 de 2006).	2	1	X	Ningún producto cuenta con etiquetado según la Resolución 773 de 2021

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE:	7	La calificación del bloque corresponde al 13% del total del acta

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

3.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.1.1	Cuenta con suministro permanente de agua potable mediante conexión a red pública de acueducto. En caso de suministro irregular o no permanente, cuenta por lo menos con un tanque de almacenamiento (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010).	X		0	
3.1.2	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	X	0.5	0	
3.1.3	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	1	0.5	0	N/A.
3.1.4	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes).Art 10 Decreto 1575 de 2007.	1	0.5	0	N/A.

3.2. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.2.1	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979).		0.5	0	N/A
3.2.2.	Está conectado a la red pública de alcantarillado o a otro sistema adecuado de disposición de residuos líquidos, y dispone de desagües y sifones hidráulicos en el área de trabajo y/o baño (Art 3 Numeral 2 Resolución 2117 de 2010).	X	0.5	0	

3.3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades. (verificar la implementación de este documento ver acta anexa) Decreto 780 de 2016 Título X 351 y Resolución 1164 de 2002.	X		0	
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con las disposiciones establecidas en la Resolución 1164 de 2002 (Numeral 7.2.6).		0.5	X	
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores, así como recipientes para el descarte de material cortopunzante. (Resolución 2827 de 2006).		0.5	X	

3.4. MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO (Marcar con una "X" el concepto sanitario a emitir)		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
78	FAVORABLE		95%-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	x	50%-94%	
	DESFAVORABLE		< 49,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

1. Implementar el sistema global de clasificación y etiquetado de productos quim.cos según la Resolución 773 de 2021.
2. Aislar el área de residuos sólidos.
3. Forrar las camillas para garantizar higiene u otra medida.
4. Tener listado actualizado de productos cosméticos y sustancias químicas.
5. Se requiere la adopción de equipos de esterilización y/o desinfección efectiva
6. Se recomienda desinfección y limpieza profunda de los jacuzzis en sitio debido a que se observó partículas evidentes en ellos.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte de establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD / PREVENTIVA — SI [] NO []

Clausura temporal total		Decomiso		Vacunación personas o animales	
Clausura temporal parcial		Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles		Destrucción o desnaturalización	
Suspensión parcial de trabajos o servicios		Congelación		Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades	
Suspensión total de trabajos o servicios		Destrucción o desnaturalización		Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda	
Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades					

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA:

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HABILES PLAZO		FECHA INICIO PLAZO		FECHA LÍMITE DE PLAZO	

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 03 del mes de junio del año 2026 en la ciudad de Floridablanca

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Andrea Valentina Rodriguez	NOMBRE:	
CÉDULA:	1005260226	CÉDULA:	
CARGO / ROL:	Ing. Ambiental CPS	CARGO / ROL:	
ENTIDAD:	Secretaría Salud F/Blanca	ENTIDAD:	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:		FIRMA:	Clara Inés Cels Mendoza.
NOMBRE:	María Paula Duarte Ospina	NOMBRE:	Clara Inés Cels Mendoza.
CÉDULA:	1049785255.	CÉDULA:	1005756852.
CARGO / ROL:	Administrador	CARGO / ROL:	Coordinador Contable.
ENTIDAD:	Ozan Spa.	ENTIDAD:	Ozan spa.

3.4.1	Existen procedimientos escritos (protocolos) específicos para el control de plagas. Cuenta con un programa de desinfección ambiental y control de vectores o plagas que garantice que el establecimiento permanezca libre de artrópodos y roedores. La frecuencia de este programa es mínimo 1 vez cada año. (Art 6 Resolución 2117 de 2010).		0.5	0	Manifiesta adoptar el del proveedor Fumitox
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art 168 Ley 09 de 79).	X		0	No se evidenian plagas al momento de la visita
			CALIFICACIÓN DEL BLOQUE:	8	La calificación del bloque corresponde al 14% del total del acta

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTION DEL RIESGO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado .(Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017).	3	1.5	X	
4.2	Las áreas de trabajo están delimitadas y cuentan con señalización de: información, advertencia, obligación, prohibiciones (fumar, consumir alimentos en el sitio de trabajo, entrar mascotas), de salvamento (evacuación, primeros auxilios), (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	X		0	
4.3	El establecimiento cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente ubicados, señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	X	1	0	
4.4	Cuenta con un botiquín de primeros auxilios, señalizado y dotado con los elementos básicos, tales como, algodón, desinfectante, gasa, cinta adhesiva. Si el botiquín contiene medicamentos, éstos son de venta libre, con registro sanitario INVIMA y fecha de vencimiento vigente. (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	2	X	0	Pocos insumos en el botiquín.
4.5	Todos los elementos de trabajo, tales como, herramientas, maquinarias y equipos, permanecen en buen estado y se garantiza su mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, o remplazo en caso de daño o defecto (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	X	1.5	0	
4.6	Las herramientas manuales cortopunzantes permanecen afiladas y sus mangos o sujetadores en buen estado. Se garantizan su manejo seguro, ergonómico y confortable (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	X	0.5	0	Dermapen
4.7	Se garantiza o asegura que herramientas o instrumentos cortopunzantes no se lleven en los bolsillos (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	X	0.5	0	
4.8	Los elementos de trabajo se utilizan de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, con el fin de evitar accidentes (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	X	0.5	0	
4.9	Los equipos electromecánicos o electrónicos y sus cables, interruptores y conexiones a tierra, permanecen en perfecto estado de funcionamiento (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	X	0.5	0	
4.10	Se disponen de manuales de instalaciones y funcionamiento de los equipos electromecánicos o electrónicos (Art 3 Resolución 2117 de 2010).		0.5	X	
4.11	Los cables, tomas, cajas y demás instalaciones eléctricas permanecen en buen estado, se someten a revisión periódica y están protegidas contra rozamiento, deterioro o impacto (Art 3 Resolución 2117 de 2010).	X	0.5	0	
4.12	Los cables se mantienen recogidos, pero permitiendo el alcance de los aparatos y la movilidad dentro del espacio de trabajo, a su vez minimizando riesgos locativos (Art 5 Resolución 2117 de 2010).	X	0.5	0	
4.13	Cada servicio tiene su punto eléctrico independiente con la carga necesaria para evitar sobrecarga del sistema (Art 5 Resolución 2117 de 2010).	X	0.5	0	
			CALIFICACIÓN DEL BLOQUE:		La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

5. SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
5.1	Si se ofrece en el establecimiento alimentos y bebidas a los clientes, se cuenta con un espacio suficiente e independiente de las áreas de corte o de aplicación de cosméticos (Art 5 Resolución 2117 de 2010).	X		0	
5.2	El suministro de alimentos se realiza en utensilios desinfectados, desechables o dispensados mediante máquinas de suministro garantizando en todo momento la protección completa contra la contaminación de recipientes e ingredientes (Art 5 Resolución 2117 de 2010).	2	1	X	
5.3	Se garantiza que las áreas de servicios no estén en comunicación directa con el sitio o área de preparación de alimentos o en donde se almacenen comida sin empacar (Art 5 Resolución 2117 de 2010).	X	0.5	0	
			CALIFICACIÓN DEL BLOQUE:	3	La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta

6. CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y FORMACIÓN DEL PERSONAL

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
6.1	Se disponen de un manual de bioseguridad documentado e implementado , con los contenidos y acciones en conductas básicas en bioseguridad, selección y uso de elementos de protección personal, higiene de manos, técnicas de asepsia y normas de seguridad para uso de cosméticos (Resolución 2827 de 2006).	X	1.5	0	
6.2	Se seleccionan y utilizan elementos de protección personal (EPP) apropiados, de acuerdo al riesgo, con características y frecuencias de uso adecuados, según lo establecido en la Resolución 2827 de 2006 y en el manual de bioseguridad del establecimiento (Resolución 2827 de 2006).	X	1.5	0	
6.3	Se garantizan las condiciones de asepsia en el sitio de trabajo, manejo de elementos cortopunzantes, equipos, áreas y superficies. (Resolución 2827 de 2006).		X	0	
6.4	Se implementan técnicas de lavado de manos en el personal, procedimientos y momento adecuadas según lo establecido en el manual de bioseguridad del establecimiento (Resolución 2827 de 2006).	X	1.5	0	
6.5	Se implementa procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización de equipos, herramientas y utensilios, según lo establecido en la Resolución 2827 de 2006 y en el manual de bioseguridad del establecimiento (Resolución 2827 de 2006).	4	X	0	
6.6	Todos los trabajadores cuentan con certificado de estudios de un programa registrado y aprobado que haya sido otorgado legalmente por una institución e educación registrada ante la autoridad educativa correspondiente (Art 4 Resolución 2117 de 2010).	X	2	0	
6.7	Todos los trabajadores cuentan con capacitación en bioseguridad, salud ocupacional, legislación y demás temas incluidos en el programa de formación y educación establecidos en el marco normativo (Resolución 2827 de 2006).	X	2	0	
			CALIFICACIÓN DEL BLOQUE:	24	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

7. INSUMOS Y PRODUCTOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
7.1	Todos los productos cosméticos, almacenados, comercializados y aplicados cuentan con Notificación Sanitaria Obligatoria (Resolución 2827 de 2006).	X	2.5	0	
7.2	Se cumplen las normas de seguridad para el uso de productos cosméticos, en caso de accidentes y derrames (Resolución 2827 de 2006).	X	2.5	0	

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

FORMATO DE ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA, CENTROS DE ESTETICA Y AFINES

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	Piel durazno Estetica
NIT:	1000624651-a
DIRECCIÓN:	Cll 32 # 26 62 Barro Cañaveral.
REPRESENTANTE LEGAL:	Carol Natalia Tapias Garzon
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1000624651-
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACIONES:	sathistapias2508@gmail.com
TELEFONO:	3108273450
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA:	Carol Natalia Tapias
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1000624651.
TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO DE LA PERONSA QUE ATEINDE LA VISITA:	3108273450.
FECHA DE VISITA:	Junio 3 2026

Nº	CRITERIO EVALUADO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	TALENTO HUMANO				
1	El personal cuenta con el titulo fisico o digital de Técnico Laboral por Competencias en Cosmetologia y Estética Integral, el cual debe contar con una intensidad horaria minima de 1.000 horas (según las pautas del Ministerio de Educación Nacional para programas del área de la salud). Este debe ser emitido por una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) debidamente aprobada y con registro oficial de programa (procedente de la Secretaria de Educación competente).				Luisa Fernanda Granados Rivera horas: 1090 Tecnica laboral en Cosmetologia & Estetica Integral
2	Liste el nominal del personal adscrito al establecimiento, detallando numero de identificacion, telefono, correo electronico y direccion. Puede tambien, solicitar un documento con la relacion del personal,validarlo el contenido in situ y adjuntarlo el formarto de visita.	X			
3	Los estilistas, manicuristas o barberos cuentan con certificaciones especificas para estética ornamental, limitando sus funciones exclusivamente a esa área.	X			
4	El personal cosmetólogo NO debe realizar: diagnósticos patológicos de la piel, prescribe dietas o formular medicamentos tópicos u orales de reserva médica.	X			
5	El personal cosmetólogico NO debe realizar: masajes postquirúrgicos de cirugia plástica inmediatos (estos corresponden a fisioterapeutas o profesionales de la salud) o tratamientos que involucran aparatologia de alta potencia que no estén autorizados para estética básica	X			
6	Cada usuario cuenta con una Ficha Estética que contiene anamnesis básica, hábitos, alergias y antecedentes.	X			
7	Cada procedimiento (facial o corporal) cuenta con un Consentimiento Informado firmado por el usuario, donde se especifica que el procedimiento es netamente cosmético y no invasivo.	X			
	CONTROL SANITARIO				
8	Cuenta con concepto sanitario vigente emitido por la la oficina de salud ambiental de la Secretaria de Salud de Floridablanca.	No cuenta con Concepto Sanitario			4570
		Concepto Favorable			Vigente
		Concepto Favorable con Requerimientos: Detalle los requerimientos			
		Concepto Desfavorable (Aplicación de Medidas Sanitarias): Detalle las medidas.			
	DESINFECCION (QUIMICA POR INMERSIÓN O FRICCIÓN)				
9	Los productos quimicos utilizados para los procesos de desinfección corresponden a: 1. Amonios Cuaternarios de Quinta Generación.(Quimica) o 2.Alcohol al 70% (fricción)		X		Compra alcohol. 70 + amonio cuaternario / glutaraldehido
10	Los productos quimicos adquiridos por el establecimiento para los procesos de desinfeccion, son utilizados teniendo en cuenta los equipo, herramientas y/o superficies objeto de desinfeccion.		X		
11	Dentro del área de lavado, el establecimiento garantiza los siguientes criterios: 1.La cubeta de inmersión. 2.Etiquetas y Registros en cubetas.		X		no cumple con infraestructura para proceso de limpieza lavado desinfección. (no hay mesón con poseta ni lavamanos)
12	Relacionado con acabados y estructura, el establecimiento cuenta con: 1.Pisos, paredes y techos de material liso, impermeable, de color claro, sin grietas ni esquinas que acumulen humedad, permitiendo procesos de lavado con desinfectantes de nivel intermedio/alto (ej. amonios cuaternarios de quinta generación o hipoclorito de sodio). 2.Sistemas que aseguran una ventilación mecánica o natural continua, evitando la concentración de vapores quimicos o malos olores.	X			
13	Cuenta con contrato vigente con una empresa recolectora autorizada para residuos peligrosos (riesgo biológico).	X			Edepsa
14	Grantiza la segregación en fuente con presencia de canecas con pedal y bolsas de colores reglamentarias. (Verde: Orgánico, Blanco: aprovechables, Negro: no aprovechables, Rojo: riesgo biológico)				Combo canecos Verdes (negros - rojos - gris)

15	Realiza control de cortopunzantes con presencia obligatoria de Guardianes de Seguridad en cabinas donde se utilicen cuchillas de afeitar, lancetas de extracción o limas metálicas. El guardián debe estar rotulado, con fecha de apertura y a no más del 75% de su capacidad.	X			Pendiente enclar.
16	El establecimiento cuenta con manual de Bioseguridad adaptado a la actividad realizada	X			Ajuster manual acorde a productos de desinfección
17	Cuenta con bitácoras diarias de preparación de jabón enzimático y desinfectantes (indicando partes por millón - ppm/vida útil).		X		Realizar bitacora
18	De utilizarse herramientas reutilizables que toquen piel no intacta, verificar la presencia de un **autoclave o esterilizador** con sus respectivos controles químicos/biológicos y/o paquetes etiquetados estériles con proveedor externo.			X	
	CONTROL CRITICO DE SUSTANCIAS MODELANTES PROHIBIDAS Y DISPOSITIVOS MEDICOS				
19	Verificar **ACTIVAMENTE** en estanterías, vitrinas y bodegas la presencia de **biopolímeros, silicona líquida, vaselina, parafinas, aceites minerales o vegetales** con fines de inyección o moldeamiento	X			
20	Validar la existencia de viales o ampollas sin etiquetado claro, productos fraccionados, o sustancias con leyendas en idiomas extranjeros que no cuenten con registro sanitario INVIMA vigente para Colombia.	X			
21	Se **prohíbe** la tenencia de jeringas, agujas hipodérmicas, equipos de venoclisis, catéteres o equipos de mesoterapia profunda	X			
22	**Alerta Especial (Aparatología Engañosa):** Fiscalizar dispositivos como el *Hyaluron Pen*, *Plasma Pen* o equipos de *Microneedling* (Dermapen). Si bien se mercadean como "no invasivos", si se evidencia el uso de agujas o sistemas de presión que rompan la barrera epidérmica para introducir sustancias, el hallazgo se tipifica como violación a la Ley 711 y Ley 2316.	X			
23	Auditar la oferta comercial visible en el establecimiento y en sus redes sociales oficiales y detallar los resultados obtenidos	X			
24	Validar en lo posible términos camuflados como *"hidrolipoclasia estética"*, *"aumento de glúteos con hilos líquidos"*, *"vitamina C inyectable para tonificar"* o *"enzimas reductoras"* que evidencien la oferta de servicios invasivos.	X			
	RESULTADOS: RUTA PENAL Y SANCIONATORIA				
25	Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, la entidad territorial del orden municipal activará la "Ruta de Compulsa Penal" (Ley 2316 de 2023).	SI:_____ NO:_____			
26	Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, la entidad territorial del orden municipal adelantará acciones asociadas al cumplimiento de condiciones sanitarias	SI:_____ NO:_____			

OBSERVACIONES

En desarrollo de la presente diligencia, la autoridad podrá recaudar y registrar los medios probatorios que estime pertinentes para el cumplimiento de los fines de la actuación. Los participantes autorizan la captación y tratamiento del material fotográfico y audiovisual obtenido durante la diligencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que regulan la protección de datos personales.

proceso de limpieza y desinfección 1 día (enhgelado)
Arreglo de infraestructura 1 mes.
Arreglo de hojas de vida de equipos plazo medio

POR PARTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DEL ORDEN MUNICIPAL

NOMBRE (S) Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Jordi Ebro Porras Nino	CPS Auditor	
Claudia Marcela Salinas	Ing Inds SST	
Andrés Felipe Ardila Gomez	Ing Amb	
Angelys Romero Delgado H.	Ing Amb	
Leydi Tatiana Fonseca (E)	Ing Administrador	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE (S) Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Carol Natalia Tapias Gordon	Propietaria	Nathalia T.

Rosalba Duitis Fonseca contratistas Rosalba Duitis F.
Marilue Murillo Cardenas. CPS apoyo.
Martha Isabel Moreno B CPS auditor

ACTIVIDAD 2

Realizar jornadas de vigilancia y sensibilización en temas relacionados con el uso y manejo seguro de sustancias químicas y residuos peligrosos en el municipio de Floridablanca.

VISITA IVC A EMPRESA FUGI GOMEZ CON RAD 5357

República de Colombia Gobernación del Tolima	ACTA DE VISITA PARA EMPRESA APLICADORA DE PLAGUICIDAS	CÓDIGO	MI-GS-RG-838
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	14/05/2024
		PÁGINA	1 de 4

ACTA Nº 5357

CIUDAD: Fhudablanca FECHA: 09 de Junio 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

RAZÓN SOCIAL: Fumi Gomez

DIRECCIÓN: Cr: 36 # 797 - 130 Paraguitas Cza

TELEFONO Y/O FAX: 3102644740

NIT: 91233578

REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO: Luis Efrain Gomez Naranjo

ACTIVIDAD ECONOMICA: Servicio Fumigacion y Desinfeccion

OBJETIVO DE LA VISITA: Concepto Sanitario

PERSONA QUE ATENDIÓ LA VISITA (Nombre y Cargo): Luis Efrain Gomez

FUNCIONARIOS QUE EFECTUAN LA VISITA (Nombre, Cargo, Institución): Flor Alba Fonseca Profesional ESP - Secretaria de Salud Municipal

FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA OFICIAL 2025 - 13 de Mayo

CONCEPTO QUE SE EMITIÓ Favorable

NUMERO DE EMPLEADOS: 4 OPERARIOS 3 ADMINISTRATIVOS 1 PROFESIONALES 2

No.	ASPECTOS A VERIFICAR	Calificación	OBSERVACIONES
1.	**INSTALACIONES FISICAS**		
1.1.	El establecimiento esta aislado de focos de contaminación o insalubridad y los alrededores libres de residuos o aguas estancadas.	si-2	
1.2.	El establecimiento cuenta con el respectivo certificado de uso de suelo por parte de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces.	si-2	
1.3.	Los pisos y paredes están construidos en material compacto, resistente e impermeable.	si-2	
1.4.	Los sitios o dependencias cuentan con la ventilación natural adecuada.	si-2	
1.5	Los sitios o dependencias cuentan con la ventilación artificial suficiente.	si-2	
1.6.	Existen señales de peligro con leyendas tales como: "Veneno"	si-2	
1.7	Las áreas de preparación y manipulación de insecticidas esta aislado de las zonas administrativas y de área de consumo de alimentos.	si-2	
1.8	Para el control de derrames de productos químicos, estos se realizan con materiales absorbentes	si-2	
2.	**CONDICIONES DE LAS AREAS**		
2.1	Las áreas están debidamente señalizadas.	si-2	
2.2	El área para la administración y atención al público, esta debidamente aislado de las áreas de manejo, preparación y almacenamiento de plaguicidas.	si-2	
2.3	El área de almacenamiento de materia prima cuenta con estantería y divisiones que garanticen adecuada separación de productos y suficiente aireación, ventilación e iluminación.	si-2	
2.4	Se cuenta con área para almacenamiento y mantenimiento de equipos, repuestos de aplicación y protección.	si-2	
2.5	El Área de preparación de productos insecticidas, cuenta con suficiente ventilación.	si-2	
2.6	Se cuenta con un área para el lavado de maquinaria, equipos y ropas contaminadas.	NA	NO se realiza limpieza en el negocio.
2.7	Se cuenta con un área de tratamiento de desechos y residuos.	si-2	Descon

Scanned with CamScanner

2.8	Existe un área para botiquín y utilería.	si - 2	
2.9	Existen equipos e implementos de seguridad en funcionamiento y bien ubicados (extintores, tierra, arcilla húmeda, otro).	si - 2	
3.	**EQUIPOS**		
3.1	Se cuenta con botiquín de primeros auxilios.	si - 2	
3.2	Existen implementos de seguridad bien ubicados y en funcionamiento.	si - 2	
3.3	La empresa de fumigación cuenta con los equipos mínimos requeridos según la actividad a desarrollar.	si - 2	
3.4	Los equipos cuentan con bitácora de mantenimiento y conservación de acuerdo con las especificaciones.	si - 2	
3.5	Los equipos usados en la aplicación de plaguicidas, se lavan en lugares destinados para este fin.	si - 2	Tienen empresa
3.6	Existen equipos para el tratamiento de agua de desecho y hayan estado en contacto con plaguicidas.	NA	
4.	**PERSONAL**		
4.1	La empresa cuenta con un asistente técnico, profesional que acredita título universitario y entrenamientos específicos capacitación en manejo de insecticidas y está inscrito en la Dirección Seccional de Salud.	si - 2	Ing profesion - Agronomo
4.2	El personal que maneja plaguicidas, cuentan con "Carné de Aplicadores de Plaguicidas", refrendado por autoridad competente.	si - 2	
4.3	El operario cuenta con los Equipos de protección respiratoria, ocular, auditiva o dérmica y los usa adecuadamente.	si - 2	Cuentan de protecion
4.4	Se cuenta con Implementos de aseo: Toalla y jabón para cada trabajador.	si - 2	
4.5	El personal dispone de ropa de trabajo suficiente y adecuado.	si - 2	
4.6	Utilizan la ropa de trabajo y cumplen las medidas de protección de acuerdo a las instrucciones dadas por la empresa o la autoridad competente. (Overol, botas, guantes, gorra, casco, etc.)	si - 2	cuenta con toda la dotacion
5.	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
5.1	Se cuenta con servicios sanitarios bien ubicados, en cantidad suficiente y perfecto estado de funcionamiento (lavamanos, sanitarios y duchas).	si - 2	
5.2	Los servicios sanitarios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, toallas desechables, etc.)	si - 2	
6.	**PRODUCTOS**		
6.1	Los productos utilizados están registrados y permitidos oficialmente.	si - 2	son aplicados en Salud Publica
6.2	Los productos cuentan con etiqueta y rótulo íntegros perfectamente legibles.	si - 2	
6.3	Las categorías toxicológicas de los productos utilizados son las permitidas para el servicio ofrecido.	si - 2	
6.4	El almacenamiento de productos se realiza elevado sobre el piso.	si - 2	Esta
6.5	Los productos están separados por tipo clase y categoría toxicológica	si - 2	
6.6	Los remanentes de plaguicidas son almacenados en su envase original y en sitios seguros.	si - 2	
6.7	Existe relación de entrada y salida de productos.	si - 2	se encuentran implementados planilla.
7.	**CONDICIONES DE SANEAMIENTO**		
7.1	**MANEJO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SÓLIDOS**		
7.1.1	Los empaques y envases de plaguicidas son debidamente inutilizados y se realiza una adecuada disposición final.	si - 2	Descont
7.2	**MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS LIQUIDOS**		
7.2.1	Los remanentes o sobrantes de plaguicidas, reciben tratamiento previo a su evacuación.	si - 2	Empleamos aire a presion para agotar el producto en el sitio
7.2.2	Las áreas para lavado de equipos, utensilios de trabajo cuentan con un sistema de tratamiento de aguas residuales por insecticidas.	si - 2	empresa Contratada
8.	**TRANSPORTE**		
8.1	Se cuenta con el vehículo adecuado para el transporte de insumos y equipos de trabajo.	si - 2	Camioneta - o moto

Scanned with CamScanner

9.	EDUCACION Y CAPACITACION		
9.1	El personal que labora con plaguicidas, recibió cursos de capacitación y entrenamiento en el último año.	si - 2	en manejo integrado de plagas en Salud Publica
9.2	Existe Programa de prevención y tratamiento de casos de emergencia.	si - 2	plan de emergencia y Derrames
10.	**SALUD OCUPACIONAL**		
10.1	Los empleados están afiliados a ARP	si - 2	
10.2	Los empleados están afiliados a EPS	si - 2	
10.3	Cuenta con programa de Salud Ocupacional	si - 2	
10.4	Se realizan Exámenes Ocupacionales de Ingreso o Periódicos	si - 2	
10.5	Existe Botiquín para tratamiento de Intoxicaciones.	si - 2	

11. EQUIPOS DE APLICACIÓN

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	ESPECIFICACION TÉCNICA *
Fumigadoras manual	1	Condor	10 lt
Motomochila marca Still	3	Still	20 lt
Termo Nebulizador EGEVA	3	EGEVA	1 Galon

* Capacidad de tanques y boquilla

12. PLAGUICIDAS UTILIZADOS

NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE GENÉRICO	ESTADO FISICO	CATEGORÍA TOXICOLOGICA	CANTIDAD UTILIZADA (MES)
Solfac 50 EC	Cyfluctrim	EC	III	2
RACUMIN	Bromadiolona	Solido	I	10 kg
RATIMOR	Cumatetralilo	Solido	I	10 kg

13. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD	MARCA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OVEROL	8	—	Antifluidos
BOTAS	4	—	Caucho - punteras
GUANTES	8 (par)	—	Nitrilo
CASCOS O GORROS	4	—	—
RESPIRADOR	4 (filtros 2)	3M	Gases
MONOGAFAS O CARETAS	4	3M	polisf
OTROS			

14. EXIGENCIAS

Para ajustar el establecimiento a las normas sanitarias debe darse cumplimiento a las siguientes exigencias (Citar numerales):

1	publicar en Area de Sustancias Quimicas Matriz de Compatibilidad

Scanned with CamScanner

CALIFICACION:2: Cumple Completamente 1: Cumple Parcialmente 0: No Cumple **NA:** No Aplica **NO:** No Observado

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación, en particular el Decreto 1843 de 1991 y Decreto 1443 de 2004, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ (a partir de la notificación).

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

CONCEPTO:

FAVORABLE _X_ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO____ al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral (14) de la presente acta.

DESFAVORABLE ____ No admite Exigencias. Se procede a aplicar medida sancionatoria de seguridad.

OBSERVACIONES O MANIFESTACIONES DEL RESPONSABLE O REPRESENTANTE DEL ESTABLECIEMTO.

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 9 del mes de 06 del año 2026 en el municipio de Floridablanca

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

FUNCIONARIOS DE SALUD:

Firma: _____ Firma: _____

Nombre: Flor Alba Fonseca D Nombre: _____

C.C.: 37548803 Blga C.C.: _____

Cargo: Profesional ESP Cargo: _____

Institución: Secretaria Municipal Institución: _____

POR PARTE DE LA EMPRESA:

Firma: _____ Firma: _____

Nombre: Luis Elvia Gomez Parra Nombre: _____

C.C.: 91133513 C.C.: _____

Cargo Propietario Gerente Cargo _____

Scanned with CamScanner

ACTIVIDAD 4

Participar en reuniones o mesas técnicas identificadas a nivel territorial, para abordar los temas de seguridad química de prioridad territorial.

REUNIÓN PLAN CHEQUEO PARA CENTROS DE ESTÉTICA

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	GD-F-01
		VERSIÓN	08
	SECRETARÍA DE SALUD	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: GESTION INTEGRAL DE LA SALUD	TRD	200

Asistentes: Plan de choque establecimientos estetica
Registro de asistencia que hace parte del acta de reunión N° _____ con fecha del 28/05/2026

N°	Nombres y Apellidos	Tipo y N° Identificación	Entidad / Dependencia	Cargo / Rol	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Edwin Fabian Ramirez V.	1095798098	SOSF	Ing. Ambiental	Fab.ca1030064@gmail.com	3152558402	
2.	Flor Alba Fonseca D	37540803		profe ESP	florabf@yahoo.es	3162872966	
3.	María Alejandria González Hernández	1098799267	Salud Ambiental / Aguas	Ingeniería Ambiental.	molejadiagonzalez23@gmail.com	3113768313	
4.	Andrés Felipe Ardila Gómez	1098804332	Sec salud / Ambiental	Ing. Ambiental	ing.andres.ardila98@gmail.com	3156531288	
5.	Genny Liliana Uribe G.	37753624	Salud	Prof. Especializado	aseguramiento-salud@floridablanca.gov.co	300515 6064	
6.	Andres Romario Delgado	1095827132	Salud Ambiental	Prof. Especializado	romariohernandez2708@gmail.com	3104068085	

"Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad"

Powered by CamScanner

ACTIVIDAD 6

Brindar acompañamiento profesional en las acciones de inspección y vigilancia relacionadas a las condiciones higiénico – sanitarias de las Empresas Sociales del Estado del municipio de Floridablanca.

SE REALIZA IVC A 3 IPS CON RAD:

- 5046
- 4930
- 3515

ALCALDÍA DE	ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS - COMPONENTE GESTIÓN INTERNA	CÓDIGO	GIS-F-34
		VERSIÓN	01
	SECRETARÍA DE SALUD	FECHA	19/06/2025
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	TRD	200

MUNICIPIO: Floridablanca | FECHA: 25/04/26 | ACTA N°: 3046

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Servicios de atención en salud		Lavado de ropa hospitalaria		Bancos de sangre, tejidos y semen		Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres	
Tanatopraxia		Establecimientos veterinarios		Esterilización de material quirúrgico		Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas	
Necropsias		Exhumaciones		Servicios de estética y cosmetología ornamental		Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes	
Morgues	X	Bioterios y laboratorios de biotecnología		Otro		Especifique:	

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD:

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* Campo obligatorio

* RAZÓN SOCIAL: Fundación Fosunab - MORGUE

* CÉDULA / NIT: 900330752 | CORREO ELECTRÓNICO: Coordinadora.ambiental1@foscal.com.co

* NOMBRE COMERCIAL: Clínica Foscal Internacional

* DIRECCIÓN: Calle 158 # 20-95 - Palomitas | MATRÍCULA MERCANTIL:

* DEPARTAMENTO: Santander | * MUNICIPIO: Floridablanca

Barrio: Palomitas | Vereda: | Comuna: | Localidad:

Sector: | Corregimiento: | Caserío: | UPZ:

Otro: | Cuál:

TELÉFONOS: 3152712813 | CORREO ELECTRÓNICO: Coordinadora.ambiental1@foscal.com.co

* NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: Jorge Ricardo León Franco

* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [] NIT [] * NUMERO: 2099899

* NOMBRE DEL ADMINISTRADOR: Jorge Ricardo León Franco

* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [] NIT [] * NUMERO: 2099899

CORREO ELECTRÓNICO: Coordinadora.ambiental1@foscal.com.co

* DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 158 # 20-95 - Palomitas

* DEPARTAMENTO: Santander | * MUNICIPIO: Floridablanca

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI [] NO []

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Coordinadora.ambiental1@foscal.com.co

* HORARIO Y DÍAS DE FUNCIONAMIENTO: D-L 6am - 6am - 24hrs | N° DE TRABAJADORES: Administrativos: | Operativos:

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS A RIESGOS LABORALES: 1100 | N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 1100

CÓDIGO CIIU: SI [X] NO [] | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: 8610

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS HOSPITALARIOS: Sandesol

TIPO DE TRATAMIENTO REALIZADO A LOS RESIDUOS: Térmico con combustión [] | Térmico sin combustión [] | Químico [] | Otro [] | ¿Cual?

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA ÚLTIMA VISITA: ABRIL 2025 | TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA | % DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA VISITA

N° ACTA DE ULTIMA VISITA: | Favorable [✓] | Favorable con requerimientos [] | Desfavorable []

MOTIVO DE LA VISITA

Programación [] | Solicitud interesado [✓] | Asociada a peticiones, quejas y reclamos [] | Solicitud oficial [] | Evento de interés en salud pública []

Solicitud de práctica de pruebas / procesos sancionatorios administrativos [] | Otro [] | Especifique:

NÚMERO Y FECHA DE RADICADO (En caso que el motivo de la visita sea solicitud o asociado a PQR):

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento Parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Crítico (CR)	Cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a avaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de inspección, vigilancia y control. **Nota: Para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado.**

Scanned with CamScanner

REVISIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	C		
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)			complejo
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993)	C		
Comprobantes de recolección de residuos por gestor, actas de tratamiento y disposición final (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	C		
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	C		Sandesol
Soporte de vacunas del personal manipulador de residuos	C		Lincol
Soporte de exámenes del personal manipulador de residuos	C		Lincon
Si se gestiona residuos radiactivos deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minas y Energía (en caso de no contar notificar a dicha autoridad)			NA
Programa de producción mas limpia	C		
Segun la clasificación del generador, realiza el registro respel ante la autoridad ambiental (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)	C		Anual

I. REVISIÓN COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA

1. GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
1.1	El generador tienen formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares-PGIRH (numeral 6.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016)	4	2	0	
1.2	El generador tienen conformado el grupo de gestión ambiental y sanitario para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y formula un compromiso institucional (numeral 7.1. y 7.1.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0	Falta actualizacion x cambio de integrantes
1.3	El Grupo conformado establece de manera clara las funciones de cada uno de los miembros, la coordinación, cuenta con un organigrama y cumple con las frecuencias de reunión establecidas en el marco normativo legal vigente (verificar actas de reunión) (numeral 7.1.1 y 7.1.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0	Pendiente la actualizacion del comite x fecha de grupo
1.4	El grupo tiene establecido un presupuesto para garantizar la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y de otras actividades (numeral 7.1.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0	
1.5	El Grupo Conformado establece de manera clara un cronograma para las actividades de gestión interna (numeral 7.1.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0	
1.6	El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente teniendo en cuenta las actividades y criterios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002 y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario	2	1	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 12 — La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

2. PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACIÓN

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
2.1	El generador cuenta con un programa de formación y educación con los temas de formación general y especifica para el personal operativo, asistencial, usuarios y visitantes de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco normativo legal vigente (7.2.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016)	2	1	0	plataforma
2.2	El generador cuenta con soportes que evidencie la aplicación y evaluación el programa de formación y educación (numeral 7.2.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002) (cronograma de actividades, actas de asistencia, evaluaciones, ayudas audiovisuales, folletos).	4	2	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 6 — La calificación del bloque corresponde al 6% del total del acta

3. MONITOREO AL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES (PGIRH)

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.1	El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (revisar fecha y radicado del último informe ante la secretaria de salud) (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0	
3.2	El generador cuenta con el formato RH1 y lo diligencia correctamente (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002).	2	1	0	
3.3	Calcula y analiza los indicadores de destinación, capacitación, beneficios, accidentalidad (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0	
3.4	El generador realiza auditorías internas a la gestión de los residuos generados, se realizan acciones y planes de mejoramiento (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0	Anual
3.5	El generador realiza interventorías a las empresas que realizan la recolección externa y tratamiento de los residuos generados en el establecimiento de acuerdo a lo establecido en el marco normativo (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002).	1	0.5	0	Anual
3.6	El generador cuenta con una listas de chequeo que permita evaluar la gestión interna de los residuos mediante las auditorías internas y las interventorías al gestor contratado (numeral 7.1.2 y 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002).	1	0.5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 10 — La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTION DEL RIESGO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
4.1	El generador entrega y repone los elementos de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud (numeral 7.2.9 y 7.2.9.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002). (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016).	6	3	0	Lincon
4.2	El personal que manipula los residuos mantiene en completo estado de asepsia y limpieza el equipo de protección personal.(numeral 7.2.9.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016).	3	1.5	0	
4.3	El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a aquellas situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como: sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio de recolección externa de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento, derrames de residuos (biológicos, químicos) y roturas e bolsas, accidentes e incidentes en la recolección interna de residuos (numeral 7.2.9.2 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002). (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016).	4	2	0	
4.4	El generador disponer de los elementos de primeros auxilios (numeral 7.2.9.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 15 — La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta

Scanned with CamScanner

SEGREGACION DE RESIDUOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
5.1	El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con lo establecido en el diagnóstico ambiental los servicios, actividades generadoras (artículo 2.8.10.5. Decreto 780 de 2016)	4	2	0	
5.2	En todas las áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes retornables con su respectivo empaque para el depósito y/o acopio inicial de residuos generados cumpliendo con las características establecidas, el código de colores, condiciones de rotulado y capacidad suficiente (numeral 7.2.3 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002)	5	2.5	0	
5.3	Los recipientes retornables cuentan con su respectivo empaque (bolsas desechables) cumpliendo estas con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.3 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002)	4	2	0	
5.4	En todas las áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos cortopunzantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores ,condiciones de rotulado y capacidad suficiente y optima segregación (numeral 7.2.3 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002)	6	3	0	
5.5	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipiente retornables, vehiculos de recolección y EPP (numeral 7.2.3 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0	
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

6. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
6.1	El generador cuenta con un procedimiento de trabajo seguro, escrito, planificado y estandarizado donde se especifique las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículo, evacuación inmediata en caso de salas de cirugía y parto, los elementos de protección personal y los procedimientos de manejo de cargas para garantizar la recolección de los residuos generados (numeral 7.2.5.1 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002)	2	1	0	Rutas de Residuos
6.2	El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación: el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado (numeral 7.2.5.1 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002)	1	0.5	0	Rutas de Residuos x piso del complejo
6.3	El generador cuenta con vehiculos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las caracteristicas establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.5.1 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002)	3	1.5	0	
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	10			La calificación del bloque corresponde al 6% del total del acta

7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
7.1	El establecimiento de acuerdo a sus condiciones de operación, indices de generación de residuos, cuenta áreas para almacenamiento temporal y central de residuos, no peligrosos, biológico-infecciosos y con otras caracteristicas, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.6.1 y 7.2.6.2 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002	15	7.5	0	
7.2	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de los sitios de almacenamiento temporal y central	2	1	0	Limpia
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	17			La calificación del bloque corresponde al 17% del total del acta

8. DESACTIVACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
8.1	El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumpla con los permisos establecidos por la autoridad ambiental (numeral 7.2.4 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002)	8	4	0	
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	8			La calificación del bloque corresponde al 8% del total del acta

9. INFRAESTUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA GESTION INTERNA DE LOS RESIDUOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
9.1	El generador (Instituciones prestadoras de servicios de salud) cuenta con un área exclusiva para la limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos para el movimiento interno de residuos	4	2	0	
9.2	El establecimiento suministra guarda ropas, unidad sanitaria, sitios y estanterías exclusivas para el almacenamiento de los elementos de protección personal, mantenidas óptimas condiciones de aseo	2	1	0	
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	6			La calificación del bloque corresponde al 6% del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO (Marcar con una "X" al concepto sanitario a emitir)		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
99%	FAVORABLE	X	95%-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		50%-94%
	DESFAVORABLE		< 49,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "Critico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE representación de riesgo inminente a la salud publica con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		NUMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Scanned with CamScanner

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte de establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD / PREVENTIVA	SI		NO	

Clausura temporal total	Decomiso	Vacunación personas o animales
Clausura temporal parcial	Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles	Destrucción o desnaturalización
Suspensión parcial de trabajos o servicios	Congelación	Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
Suspensión total de trabajos o servicios	Destrucción o desnaturalización	Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda
Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades		

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HABILES PLAZO		FECHA INICIO PLAZO		FECHA LÍMITE DE PLAZO	

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy _____ del _____ de _____ del año _____ en la ciudad de _____

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Flor Alba Fonseca D	NOMBRE	
CÉDULA	39'548903 DLG	CÉDULA	
CARGO / ROL	Profesional GSP	CARGO / ROL	
ENTIDAD	Secretaria de Salud	ENTIDAD	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Yerly Andrea Chaparro	NOMBRE	
CÉDULA	1098588052	CÉDULA	
CARGO / ROL	Coordinadora de Inq. Amb.	CARGO / ROL	
ENTIDAD	Fosunab.	ENTIDAD	

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	CÓDIGO	GIS-F-95
		VERSIÓN	00
	SECRETARÍA DE SALUD	FECHA	19/06/2025
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	TRD	200

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA FECHA: 2 | 6 | 26 ACTA N°: 4930

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Establecimiento comercial [] Establecimiento de espectáculo público [] Establecimiento de diversión pública []

Otro [X] ¿Cuál? []

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaría de Salud Municipal Floridablanca

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO

* Campo obligatorio

* RAZÓN SOCIAL: Alfonso Rodriguez Rojas

* NOMBRE COMERCIAL: Alfonso Rodriguez Rojas

* CÉDULA / NIT: 19450434 MATRÍCULA MERCANTIL:

* DIRECCIÓN: Cr: 24 # 154-106 torre A Modulo 11 Consul: 403 L

* DEPARTAMENTO: Santander * MUNICIPIO: Floridablanca

Barrio: El Bosque Vereda: Comuna: Localidad:

Sector: Corregimiento: Caserío: UPZ:

Otro: [] Cuál:

TELÉFONOS: 3133552289-3135552289 CORREO ELECTRÓNICO:

* NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alfonso Rodriguez Rojas

* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] * NÚMERO: 19450434

* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR: Alfonso Orlando Rodriguez Rojas.

* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] * NÚMERO: 19450434

CORREO ELECTRÓNICO: arodriguez@unab.edu.co

* DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cr: 24 # 154-106 torre A Modulo 11 const 403 Elbosque

*EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI [X] NO []

* DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: arodriguez@unab.edu.co

* DEPARTAMENTO: Santander * MUNICIPIO: Floridablanca

* HORARIO Y DÍA/S DE FUNCIONAMIENTO: 8:am 12-2pm-6pm-L-V N° DE TRABAJADORES: 1

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS A RIESGOS PROFESIONALES: 1 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 1

CÓDIGO CIIU: SI [X] NO [] DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: 8621

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA ÚLTIMA VISITA: día / mes /año TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA: % DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA VISITA:

N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA: Favorable [] Favorable con requerimientos [] Desfavorable []

MOTIVO DE LA VISITA

Programación [] Solicitud interesado [✓] Asociada a peticiones, quejas y reclamos [] Solicitud oficial [] Evento de interés en salud pública []

Solicitud de práctica de pruebas/ procesos sancionatorios administrativos [] Otro [] Especifique:

NÚMERO Y FECHA DE RADICADO (En caso que el motivo de la visita sea solicitud o asociado a PQR):

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
Cumplimiento Parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar.
Crítico (CR)	Cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a avaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de inspección, vigilancia y control. **Nota: Para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado.**

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a la autoridad competente).	C		
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental competente), manifiesto de recolección de residuos por gestor y actas de tratamiento y disposición final.	C		Descon
Permiso de vertimientos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental competente).			NA
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.	C		Fumigomez

Scanned with CamScanner

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, mataderos, cementerios y en general focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979).	5 ✓	2.5	0	
1.2	Las entradas principales a la edificación y a sus ambientes interiores son accesibles y cuentan con fácil acceso (Art 40 Resolución 14861 de 1985).	4 ✓	2	0	
1.3	Las escaleras, rampas son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizantes (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985).	4 ✓	2	0	Complejo
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979).	4 ✓	2	0	
1.5	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979).	3 ✓	1.5	0	
1.6	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión (Art 117 Ley 9 de 1979).	4 ✓	2	0	
1.7	La ventilación natural y/o artificial, son adecuadas para su uso, con el objeto de evitar la acumulación de olores, condensación de vapores y elevación excesiva de la temperatura (Art 196 Ley 9 de 1979).	3 ✓	1.5	0	
1.8	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso (Art 196 Ley 9 de 1979).	3 ✓	1.5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 30 — La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta

2. CONDICIONES SANITARIAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores (inodoros y lavamanos). (Art 188 Ley 9 de 1979 y Art 50 Resolución 14861 de 1985).	10 ✓	5	0	• Consultorio • Complejo
2.2	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos, documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros) (Art 207 Ley 9 de 1979).	6 ✓	3	0	
2.3	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados.	4 ✓	2	0	Nacional de Semillas

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 20 — La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

3.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo.	2 ✓	1	0	
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979).	4 ✓	2	0	
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007).	2 ✓	1	0	
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	2 ✓	1	0	Complejo -
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable (revisar soportes) (Art 10 Decreto 1575 de 2004).	2 ✓	1	0	Segun Cronograma del Complejo

3.2. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son vertidos al alcantarillado u otro sistema alternativo. (Art 36 Ley 9 de 1979).	2 ✓	1	0	
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 de 1979).	2 ✓	1	0	

3.3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con programa para el manejo y gestión integral de sus residuos sólidos documentado e implementado.	2	1 ✓	0	Actualizar
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con condiciones sanitarias.	3 ✓	1.5	0	Complejo
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores.	2 ✓	1	0	

3.4. MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y 593 Ley 09 de 1979).	2	1 ✓	0	Cronograma
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art. 168 Ley 09 de 1979).	5 ✓	2.5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 28 — La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta

Scanned with CamScanner

CIONES DE SEGURIDAD - GESTIÓN DEL RIESGO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado (Art 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	4	2	0	Se anuncia con el del Centro medico
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc (Art 52 Resolución 14861 de 1985 y Art 206 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0	
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	2	0	Alarma - Completo
4.4	Las escaleras cuentan con material antideslizante, franja foto luminica y pasamanos (Art 48 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0	Completo
4.5	Cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento (Art 205 Ley 9 de 1979 y Art 52, 54 Resolución 14681 de 1985)	5	2.5	0	completo
4.6	Existe botiquin de primeros auxilios (Art 127 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0	Completo -

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 20 — La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO (Marcar con una "X" el concepto sanitario a emitir)		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
98%	FAVORABLE	X	95%-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		50%-94%
	DESFAVORABLE		< 49,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "Crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (NC-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		NUMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

(Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.)

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD / PREVENTIVA

SI [] NO []

Clausura temporal total []	Decomiso []	Vacunación personas o animales []
Clausura temporal parcial []	Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles []	Destrucción o desnaturalización []
Suspensión parcial de trabajos o servicios []	Congelación []	Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades []
Suspensión total de trabajos o servicios []	Destrucción o desnaturalización []	Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda []
Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades []		

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: []

Scanned with CamScanner

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS

DÍAS HÁBILES PLAZO		FECHA INICIO PLAZO		FECHA LÍMITE DE PLAZO	

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 02 del de 07 del año 2026 en la ciudad de Floridablanca

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Nidia Fonseca D	NOMBRE:	
CÉDULA:	31548803 Cali	CÉDULA:	
CARGO / ROL:	Profesional CSP	CARGO / ROL:	
ENTIDAD:	Secretaria de Salud	ENTIDAD:	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Gladys Sepúlveda Alarcon K.	NOMBRE:	
CÉDULA:	32.346.070.	CÉDULA:	
CARGO / ROL:	Secretaria.	CARGO / ROL:	
ENTIDAD:	Alfonso Olarte Rodriguez.	ENTIDAD:	

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	CÓDIGO	GIS-F-95
		VERSIÓN	00
	SECRETARÍA DE SALUD	FECHA	19/06/2025
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	TRD	200

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA FECHA: 02 07 2026 ACTA N°: 3915

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Establecimiento comercial [] Establecimiento de espectáculo público [] Establecimiento de diversión pública []

Otro [X] ¿Cuál? Consultorio Medico - Neurologo

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria de Salud Municipal de Floridablanca

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO

* Campo obligatorio

* RAZÓN SOCIAL: Oscar Enrique pradilla - Neurologo clinico

* NOMBRE COMERCIAL: Oscar Enrique pradilla - Neurologo

* CÉDULA / NIT: 13543461 MATRÍCULA MERCANTIL:

* DIRECCIÓN: Cr: 24 # 154 - 106 - Piso 6 Modulo 27 - consultorio 614

* DEPARTAMENTO: Santader * MUNICIPIO: Floridablanca

Barrio: El Bosque Vereda: Comuna: Localidad:

Sector: Corregimiento: Caserío: UPZ:

Otro: Cuál:

TELÉFONOS: 3012009931 CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@cenes.com.co

* NOMBRE DEL PROPIETARIO: Oscar Enrique Pradilla

* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] * NÚMERO: 13543461

* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR:

* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [] C.E. [] NIT [] * NÚMERO:

CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@Cenes.com.co

* DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cr: 24 - 154 - 160 Piso 6 Modulo 27 Cons: 614

*EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI [] NO []

* DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: gerencia@Cenes.com.co

* DEPARTAMENTO: Santander * MUNICIPIO: Floridablanca

* HORARIO Y DÍA/S DE FUNCIONAMIENTO: 7:12 - 1:5pm - L - Viernes N° DE TRABAJADORES: 1

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS A RIESGOS PROFESIONALES: - 1 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: - 1

CÓDIGO CIIU: SI [X] NO [] DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: 9621

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA ÚLTIMA VISITA: día / mes /año TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA: % DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA VISITA:

N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA: Favorable [] Favorable con requerimientos [] Desfavorable []

MOTIVO DE LA VISITA

Programación [] Solicitud interesado [✓] Asociada a peticiones, quejas y reclamos [] Solicitud oficial [] Evento de interés en salud pública []

Solicitud de práctica de pruebas/ procesos sancionatorios administrativos [] Otro [] Especifique:

NÚMERO Y FECHA DE RADICADO (En caso que el motivo de la visita sea solicitud o asociado a PQR):

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
Cumplimiento Parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar.
Crítico (CR)	Cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a avaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de inspección, vigilancia y control. **Nota: Para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado.**

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a la autoridad competente).	C		Complejo
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental competente), manifiesto de recolección de residuos por gestor y actas de tratamiento y disposición final.		NC	* No se evidencio, el compromiso, es el envio a la Secretaria.
Permiso de vertimientos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental competente).			
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.	C		

Scanned with CamScanner

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, mataderos, cementerios y en general focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979).	5	2.5	0	
1.2	Las entradas principales a la edificación y a sus ambientes interiores son accesibles y cuentan con fácil acceso (Art 40 Resolución 14861 de 1985).	4	2	0	complejo
1.3	Las escaleras, rampas son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizantes (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985).	4	2	0	
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979).	4	2	0	
1.5	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0	
1.6	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión (Art 117 Ley 9 de 1979).	4	2	0	
1.7	La ventilación natural y/o artificial, son adecuadas para su uso, con el objeto de evitar la acumulación de olores, condensación de vapores y elevación excesiva de la temperatura (Art 196 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0	
1.8	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso (Art 196 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 30 — La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta

2. CONDICIONES SANITARIAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores (inodoros y lavamanos). (Art 188 Ley 9 de 1979 y Art 50 Resolución 14861 de 1985).	10	5	0	
2.2	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos, documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros) (Art 207 Ley 9 de 1979).	6	3	0	
2.3	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados.	4	2	0	Complejo

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 20 — La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

3.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo.	2	1	0	
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979).	4	2	0	
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0	
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0	Centro Medico
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable (revisar soportes) (Art 10 Decreto 1575 de 2004).	2	1	0	

3.2. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son vertidos al alcantarillado u otro sistema alternativo. (Art 36 Ley 9 de 1979).	2	1	0	
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 de 1979).	2	1	0	

3.3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con programa para el manejo y gestión integral de sus residuos sólidos documentado e implementado.	2	1	0	
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con condiciones sanitarias.	3	1.5	0	Recipiente - complejo
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores.	2	1	0	Reciclable

3.4. MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y 593 Ley 09 de 1979).	2	1	0	cronograma del Centro Medico
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art. 168 Ley 09 de 1979).	5	2.5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 28 — La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta

Scanned with CamScanner

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD - GESTIÓN DEL RIESGO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado (Art 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	4 ✓	2	0	
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc.(Art 52 Resolución 14861 de 1985 y Art 208 Ley 9 de 1979)	3 ✓	1.5	0	complejo
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2 ✓	2	0	
4.4	Las escaleras cuentan con material antideslizante, franja foto lumínica y pasamanos (Art 48 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0	Alarma del Centro medico
4.5	Cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento (Art 205 Ley 9 de 1979 y Art 52, 54 Resolución 14681 de 1985)	5 ✓	2.5	0	
4.6	Existe botiquín de primeros auxilios (Art 127 Ley 9 de 1979)	3 ✓	1.5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: 20 — La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO (Marcar con una "X" el concepto sanitario a emitir)		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
97%	FAVORABLE	✓	95%-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		50%-94%
	DESFAVORABLE		< 49,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "Crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (NC-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

(Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.)

1. Elaboración y entrega del PGIRASA - segun (Resolución 0591 de 2024)
2. Enviar a la Secretaria Contrato con la empresa gestora de residuos peligrosos.
3. Plazo 2 meses para el documento PGIRASA

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD / PREVENTIVA

SI ☐ NO ☐

Clausura temporal total ☐	Decomiso ☐	Vacunación personas o animales ☐
Clausura temporal parcial ☐	Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles ☐	Destrucción o desnaturalización ☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios ☐	Congelación ☐	Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades ☐
Suspensión total de trabajos o servicios ☐	Destrucción o desnaturalización ☐	Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda ☐
Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades ☐		

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: ☐

Scanned with CamScanner

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS					
DÍAS HABILES PLAZO		FECHA INICIO PLAZO		FECHA LÍMITE DE PLAZO	

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy _____ del _____ de _____ del año _____ en la ciudad de _____

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Alba Fonseca D	NOMBRE:	
CÉDULA:	37648803 DIG	CÉDULA:	
CARGO / ROL:	Profesional Esp.	CARGO / ROL:	
ENTIDAD:	Secretaria de Salud	ENTIDAD:	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Leidy Yarure	NOMBRE:	
CÉDULA:	1065818016	CÉDULA:	
CARGO / ROL:	Auxiliente	CARGO / ROL:	
ENTIDAD:	Dr. Oscar Padilla Vega.	ENTIDAD:	

Scanned with CamScanner

ACTIVIDAD 8

Comprometerse de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del Municipio de Floridablanca, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos.

Realice declaración juramentada donde expreso mi compromiso en la vigencia del contrato como después de su extinción a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del Municipio de Floridablanca.

DECLARACION JURAMENTADA

Yo, **FLOR ALBA FONSECA DULCEY** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 37548803 de la ciudad de Bucaramanga, a los diecisiete días del mes de junio del 2026 (17/06/2026), declaro bajo gravedad de juramento que:

Declaro comprometerme de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato No. 0572-2026CO1.PCCNTR.8842339, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del Municipio de Floridablanca, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de mi actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de mis familiares o amigos.

Declaro bajo gravedad de juramento que para el periodo de ejecución contractual comprendido entre **16/05/2026 y 15/06/2026** se dio cumplimiento a lo anterior y toda la información es verídica y autorizo a que sea verificada por otros medios, y en dado caso de falsedad se apliquen todas las sanciones de Ley.

Firma del declarante,



FLOR ALBA FONSECA DULCEY
C.C. 37.548.803 expedida en Bucaramanga
CONTRATISTA